

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITO, PARA AJUSTAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS, POR EL MONTO DE LOS GASTOS DESFINANCIADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico para gestionar, negociar y celebrar contratos de empréstito internos, para ajustar el desequilibrio del Presupuesto de Rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, hasta por la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 12.211.653.356,00).**

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Gobernador del Departamento del Atlántico para pignorar cualquiera de las rentas generadas por los impuestos departamentales, con el fin de garantizar los empréstitos, con destino a financiar lo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El plazo máximo para amortizar los empréstitos internos será de diez (10) años contados a partir de la suscripción de los pagarés, a una tasa de interés máxima del DTF + diez (10) puntos.

ARTICULO CUARTO: Autorízase al Gobernador para adicionar al Presupuesto de Rentas de la siguiente manera:

1.3.	RECURSO DE CAPITAL	
1220	Recursos del Crédito	\$ 12.211.653.356

ARTICULO QUINTO: Las apropiaciones a financiar con los recursos del crédito corresponden a los siguientes capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 1996:

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
2.3		INVERSION	12,211,653,356
2.3.1		SECTOR EDUCACION	717,723,000
2.3.1.1		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	264,000,000
	3000	Dotación de salas de informática programa de educación	10,000,000
	3002	Fortalecimiento de la escuela nueva	40,000,000
	3004	Actualización, profesionalización y especialización de los docentes y directivos docentes	80,000,000
	3006	Fortalecimiento de proyectos educativos institucionales	20,000,000
	3008	Investigación y evaluación para el desarrollo de la calidad educativa	29,000,000
	3010	Fortalecimiento de los programas educativos nacionales	20,000,000
	3012	Instalación de cubiertas Colegio Normal Nuestra Señora de Fátima	35,000,000
	3014	Adecuación Colegio Oriental Santo Tomás	10,000,000
	3016	Reconstrucción Escuela para Varones No. 1. Tubará	20,000,000
2.3.1.2		ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	68,000,000
	3020	Seguimiento al Plan de Desarrollo educativo del Departamento	8,000,000
	3022	Programa de bienestar escolar para estudiantes de instituciones educativas oficiales de Departamento	40,000,000
	3024	Organización y dotación del sistema de supervisión	20,000,000
2.3.1.3		RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	143,200,000
	3030	Centro de Audiovisuales en la Secretaría de Educación del Departamento	10,000,000
	3034	Dotación de materiales, mobiliarios, recursos didáctico y bibliográficos	46,800,000
	3036	Producción de recursos didácticos	38,000,000
	3038	Selección, Seguimiento y Evaluación de recursos humanos	8,400,000
	3040	Dotación Bandas Municipales	40,000,000
2.3.1.4		AMPLIACION DE LA COBERTURA	242,523,000
	3050	Ampliación de la Educación Básica hasta noveno grado oficiales del Dpto.	42,000,000
	3052	Cofinanciación de Plazas Docentes	91,523,000

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
	3054	Creación y legalización de Prescolares en los Municipios y Corregimientos del Departamento	32,000,000
	3056	Ampliación y Diversificación de la educación media	32,000,000
	3058	Ampliación de los programas de educación de adultos y no formales	10,000,000
	3060	Integración de la Educación especial a la regular	15,000,000
	3062	Proyecto Pedagógico para la paz y la democracia	20,000,000
2.3.2		SECTOR SALUD	1,287,159,773
2.3.2.2.		INVERSION DIRECTA	1,287,159,773
	3102	Campañas Directas .	685,159,773
	3104	Programa de Capacitación	60,000,000
	3106	Implementación de la Red de Servicios en el Dpto	100,000,000
	3108	Diseño y Montaje del Sistema de Información	130,000,000
	3110	Montaje y Aplicación de Normas. Reg Subsidiado	130,000,000
	3112	Programa de Fomento y Promoción	72,000,000
	3113	Reposición Parque Automotor	50,000,000
	3116	Reconstrucción, Dotación, y Mantenimiento de los Hospitales del Dpto	60,000,000
2.3.4		SECTOR AGROPECUARIO	1,065,000,000
2.3.4.1		ADECUACION DE TIERRAS	605,000,000
	3130	Construcción de pequeños lagos con sistemas de pequeña irrigación	230,000,000
	3132	Recuperación de los Distritos de riego	100,000,000
	3134	Distrito de Riego Santo Tomás - El Uvito	170,000,000
	3136	Distrito de Riego Palmar de Varela	30,000,000
	3138	Distrito de Riego Azucena (Juan de Acosta)	75,000,000
2.3.4.2.		ADQUISICION DE MAQUINARIA	100,000,000
	3146	Creación del Banco de maquinaria agrícola	100,000,000
2.3.4.3		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	180,000,000

000071

146

ORDENANZA No. _____ DE 1995

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
	3150	Construcción de granjas experimentales	30,000,000
	3152	Asistencia técnica agropecuaria	80,000,000
	3154	Dotación Talleres Artesanales	70,000,000
2.3.4.4		ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS	20,000,000
	3158	Levantamiento de Planos y Titulación de tierras al pequeño y mediano productor	20,000,000
2.3.4.5		FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION	90,000,000
	3160	Conformación red de comercialización agrícola	30,000,000
	3162	Fondo de Cofinanciación PGE	50,000,000
	3164	Fondo de Cofinanciación PNR	10,000,000
2.3.4.6		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	70,000,000
	3170	Proyectos Piscícolas	70,000,000
2.3.5		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,736,623,995
2.3.5.1		DESARROLLO INSTITUCIONAL	72,000,000
	3180	Asistencia técnica para la operación de los acueductos de los municipios del departamento	57,000,000
	3184	Implementación Ley 142/94	15,000,000
2.3.5.2		OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,494,623,995
2.3.5.2.1		Construcción y optimización de acueductos en los municipios y corregimientos del Departamento	725,400,000
	3190	Adquisición acciones en el acueducto metropolitano para la rehabilitación, optimización y ampliación de los sistemas de acueductos	360,000,000
	3192	Rehabilitación, optimización y ampliación del sistema de acueducto de la Cabecera Municipal de Sabanalarga	215,400,000
	3194	Optimización y ampliación del sistema de acueducto de la Cabecera Municipal de Candelaria	50,000,000

4-1

000071

147

ORDENANZA No. _____ DE 1995

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
	3196	Construcción del acueducto del municipio de Suan	50,000,000
	3198	Optimización y Ampliación del sistema de acueducto de Usiacurí	50,000,000
2.3.5.2.2		Construcción y optimización de acueductos rurales	206,000,000
	3210	Construcción y ampliación del acueducto de Hibacharo	50,000,000
	3212	Construcción y ampliación del acueducto de Puerto Giraldo	20,000,000
	3214	Construcción y ampliación del acueducto de Santa Cruz	40,000,000
	3216	Construcción y ampliación del acueducto de Molinero	20,000,000
	3218	Ampliación y reforma de acueducto de La Peña de Sabanalarga	15,000,000
	3220	Ampliación y reforma de acueducto de Aguada de Pablo de Sabanalarga	25,000,000
	3222	Mejoramiento del acueducto de Pendales de Luruaco	6,000,000
	3224	Ampliación y reforma acueducto de Pitalito de Polonuevo	30,000,000
2.3.5.2.3		Ampliación y construcción de alcantarillado en los municipios y corregimientos del Departamento	1,383,223,995
	3230	Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Baranoa	365,000,000
	3232	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Campo de la Cruz	300,000,000
	3234	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Repelón	180,000,000
	3236	Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Juan de Acosta	198,223,995
	3238	Segunda Etapa de la Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Sabanagrande	150,000,000
	3240	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Tubará	140,000,000
	3242	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Palmar de Varela	50,000,000

V-1

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
2.3.5.2.4		Construcción y alcantarillado área rural	180.000.000
	3260	Construcción del alcantarillado sanitario de Puerto Giraldo-Ponedera	150.000.000
	3262	Construcción de redes y alcantarillado sanitario de Santo Tomás	30.000.000
2.3.5.3		MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	170.000.000
2.3.5.3.1		Implementación del sistema de recolección y disposición final de basuras en los municipios del Departamento	170.000.000
	3270	Implementación del sistema de recolección y disposición final de basuras en los municipios del Departamento	130.000.000
	3271	SAneamiento Basico Campo de la Cruz	40.000.000
2.3.6		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	1.919.546.587
2.3.6.1		CONSTRUCCION DE VIAS	493.800.000
	3280	Construcción de vías de la red terciaria (Vía antigua Galapa - Palo Alto	123.800.000
	3282	Pavimentación Vias Barrios de Soledad	80.000.000
	3284	Obras Civiles Municipios del Departamento	180.000.000
	3286	Obras Civiles Municipios del Ponedera	40.000.000
	3288	Pavimentación Entradas Barrio Don Bosco-Sabanagrande	40.000.000
	3289	Obras Civiles Municipios de Luruaco (Coreg.Pendales y Arroyo de Pierda)	30.000.000
2.3.6.2		RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO	981.165.514
2.3.6.2.1		Programa de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red secundaria	650.000.000
	3296	Mejoramiento y Rehabilitación de carreteras . Cofinanciación Red Vial Secundaria del Departamento del Atlántico. Santo Tomás - Santa Verónica	650.000.000
2.3.6.2.2		Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria	331.165.514
	3300	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Tubará-Turipana	42.390.856

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
	3302	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Piojó-Hibacharo	30,202,138
	3304	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Juan Mina-Cordialidad	33,977,405
	3306	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Puerto Colombia-Juan Mina	29,662,814
	3308	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Santo Tomás-El Uvito	29,662,814
	3310	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Galapa-Tubará	32,000,000
	3312	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Manatí-Carreto	26,966,194
	3314	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Leña-Gallego-Patilla	30,000,000
	3316	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Polonuevo-Pitalito	21,303,293
	3318	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Usiacurí-Aguas Vivas	30,000,000
	3320	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-La Peña-Aguada de Pablo	25,000,000
2.3.6.3		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (RUTINARIA)	126,027,537
2.3.6.3.1		Programa de mantenimiento rutinaria de las vías	126,027,537
	3334	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Sabanalarga-Cascajal-Martillo-Ponedera	13,604,358
	3336	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Cordialidad-Colombia-La Peña	5,668,482
	3338	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías -Vuelta de Leña Oriental	3,275,123
	3340	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Baranoa-Usiacurí-Isabel López-Cordialidad	12,722,594
	3344	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías -Las Flores-La Playa	3,149,157
	3346	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Sabanagrande-Puerto El Río	10,000,000

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
	3348	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Cordialidad-Pital de Megua	2,015,460
	3352	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías -Piojón- El Cruce-Tubará-Barranquilla	15,745,784
	3354	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías -Santa Cruz-Cien Pesos-Las Tablas	4,072,910
	3356	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Sabanalarga-Manatí	14,738,054
	3360	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Hibacharo-Palmar de Candelaria-Cordialidad	9,006,589
	3362	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías -Santa Lucía - Algodonal - Campo de la Cruz	9,153,549
	3364	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Giraldito Oriental	755,798
	3366	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Candelaria-Oriental-Sector Caño Bravo	3,224,737
	3368	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías -Loma de Morro - Aguada de Pablo - Punta Polonia	9,447,471
	3370	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Cascajal-Leña - Candelaria	9,447,471
2.3.6.4		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (PERIODICO)	199,455,000
2.3.6.4.1		Programa de mantenimiento periódico de las vías	199,455,000
	3380	Programa de mantenimiento periódico de las vías- Sabanalarga-Cascajal-Martillo-Ponedera	40,638,753
	3382	Programa de mantenimiento periódico de las vías- Cordialidad-Colombia-La Peña	24,383,252
	3384	Programa de mantenimiento periódico de las vías- Vuelta de Leña Oriental	24,383,252
	3386	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Las Flores-La Playa	16,255,501
	3388	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Piojón- El Cruce-Tubará-Barranquilla	24,383,252
	3390	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Juan de Acosta-Santa Verónica	16,255,501
	3392	Programa de mantenimiento periódico de las vías- Hibacharo-Palmar de Candelaria-Cordialidad	16,255,501
	3394	Programa de mantenimiento periódico de las vías- Santa Lucía-Algodonal-Campo de la Cruz	8,127,751
	3396	Programa de mantenimiento periódico de las vías- cascajal-Leña-Candelaria	15,767,836
	3398	Programa de mantenimiento periódico de las vías- Sabanalarga-Manatí	13,004,401

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
2.3.6.5		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS	119,098,536
2.3.6.5.1		Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en el Dpto del Atlántico	119,098,536
	3414	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Pital-Matavidi-Sibarco	7,653,962
	3418	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Juan Mina-Cordialidad	4,549,053
	3426	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Galapa-Tubará (Vía Antigua Galapa-Palo Alto)	8,578,214
	3428	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Autopista al Mar-Azucena-Carretera al Algodón	4,621,260
	3436	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Santa Cruz-Socavones-Pendales	4,224,120
	3438	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Arroyo de Piedra-Agua Hedionda	5,198,918
	3444	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Hibacharo-El cerrito	8,809,277
	3446	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Autopista al Mar-Bocatocinos	4,866,764
	3448	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Polonuevo-Corrales-Campeche	6,570,854
	3450	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Pitalito-Malambo	5,993,197
	3460	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Usiacuri	10,289,524
	3462	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Carretera a Manatí-Mirador	3,465,945
	3464	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Cordialidad-Charco de Lata-El Uvito	5,487,746
	3466	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Uvito-Santo Tomás	7,220,719
	3470	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Molinero-Hibacharo	10,397,835
	3472	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Flechal-San Jacinto	8,881,484
	3478	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Tres Puertas-Lefía	9,170,313
	3482	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en El Morro-Juaruco	3,119,351
2.3.7		SECTOR VIVIENDA	355,000,000

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
2.3.7.1		REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	355,000,000
2.3.7.1.1		Mejoramiento de vivienda, saneamiento básico y capacitación	355,000,000
	3510	Programa de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en los municipios del Departamento del Atlántico	315,000,000
	3512	Construcción Unidad Básica de Vivienda con Participación Comunitaria	40,000,000
2.3.8		SECTOR TURISMO	1,150,000,000
2.3.8.1		REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS	490,000,000
	3520	Recuperación de la Estación Montoya	90,000,000
	3522	Rehabilitación Edificio Facultad de Bellas Artes. Etapa II	100,000,000
	3524	Construcción y adecuación nuevo Zoológico de Barranquilla	300,000,000
2.3.8.2		RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL	660,000,000
	3530	Construcción de un sistema de espolones de conservación de playa	210,000,000
	3532	Construcción de la avenida Cisneros de Puerto Colombia	400,000,000
	3534	Construcción de casetas y zonas de atención al público	50,000,000
2.3.9		SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	195,000,000
2.3.9.1		MEJOR AGUA	185,000,000
	3540	Recuperación del embalse del Guájaro	40,000,000
	3542	Reforestación de las cienagas del Departamento	70,000,000
	3544	Interconexión cuerpos de agua del departamento	75,000,000
2.3.9.2		MAS BOSQUES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10,000,000
	3550	Sistema de información territorial: Proyecto Sistema de Información Geográfica-Plan de Acción Forestal para Colombia SIG-PAFC	10,000,000

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
2.3.10		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	100,000,001
2.3.10.1		CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	100,000,001
	3560	Atención y prevención de desastres	100,000,001
2.3.11		SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	666,000,000
2.3.11.1		FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA JUVENTUD PARA SU INTEGRACION A LA VIDA SOCIAL Y LABORAL	87,000,000
2.3.11.1.1		Proyección y fortalecimiento de los programas de educación sexual, fármacodependencia, cambio de imagen, integración social, turismo juvenil, desarrollo humano, atención a la adolescente embarazada y políticas de la juventud	87,000,000
	3570	Prevención integral del fenómeno de las drogas de la red de salud mental y rehabilitación del CARI-Barranquilla	87,000,000
2.3.11.2		PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	209,000,000
2.3.11.2.1		Fortalecimiento a las actividades de socialización de las personas de la tercera edad del Departamento	209,000,000
	3580	Atención integral en salud al anciano de la red de salud mental y rehabilitación del CARI-Barranquilla en el Dpto del Atlco.	107,000,000
	3582	Mejoramiento y dotación de la granja huerto de la tercera edad de Polonuevo	39,000,000
	3584	Recuperación de la granja huerto de la tercera edad municipio de Santo Tomás.	63,000,000
2.3.11.3		ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA	370,000,000
2.3.11.3.1		Creación y dotación de la unidad móvil de atención integral para la familia en los municipio del Departamento	370,000,000

000071

154

ORDENANZA No. _____ DE 1995

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
	3600	Atención de Cataratas y prevención de ceguera en la población de bajos recursos del Dpto del Atlántico	300,000,000
	3602	REVIVIR	70,000,000
2.3.12		SECTOR INDUSTRIA	140,000,000
2.3.12.1		RELOCALIZACION INDUSTRIAL	20,000,000
	3610	Centro de feria y exposiciones	10,000,000
	3612	Creación y puesta en marcha del centro de información e innovación tecnológica aplicada. CITA	10,000,000
2.3.12.2		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	120,000,000
	3620	Creación y desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresa del departamento	120,000,000
2.3.13		SECTOR CULTURA	843,000,000
2.3.13.1		RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	297,000,000
	3630	Creación de archivos municipales para la conservación del patrimonio cultural	16,000,000
	3632	Recuperación de la tradición oral, mitos, leyendas, rondas y canciones	1,000,000
	3634	Convenio Gobernación - Corporación Luis E. Nieto Arteta	200,000,000
	3636	Fortalecimiento al fondo mixto para la promoción de la cultura y las artes	30,000,000
	3638	Fortalecimiento al fondo mixto para la promoción turística del departamento del Atlántico	50,000,000
2.3.13.2		ACTIVIDADES CULTURALES	168,000,000
	3650	Fortalecimiento de las actividades artísticas en música, danzas, teatro, artes plásticas y literatura	16,000,000
	3652	Fortalecimiento de los conciertos de carácter sinfónico	120,000,000
	3654	Fortalecimiento de la cultura cinematográfica y videoteca departamental	13,000,000
	3656	Dotación centro de documentación cinematográfico fundación cinemateca del caribe	19,000,000

12-1

000071

155

ORDENANZA No. _____ DE 1995

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
2.3.13.3		CREACION, DOTACION Y ADECUACION DE CENTROS CULTURALES	378,000,000
	3660	Compra de inmuebles, construcción, reparación y dotación de casas de la cultura y museos municipales	28,000,000
	3662	Biblioteca Departamental	250,000,000
	3664	Creación del Instituto Tecnológico de Sabanalarga	20,000,000
	3666	Casa de la Cultura de Sabanalarga	80,000,000
2.3.14		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	530,000,000
2.3.14.1		DESARROLLO INSTITUCIONAL	530,000,000
	3680	Fortalecimiento al programa de desarrollo institucional departamental	150,000,000
	3682	Remodelación física oficinas edificio gobernación	200,000,000
	3684	Fortalecimiento de las acciones de desarrollo institucional municipal	100,000,000
	3686	Reposicion Parque Automotor	30,000,000
	3688	Ampliación Mercado Público y sede Alcaldía de Baranoa	50,000,000
2.3.15		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	84,600,000
2.3.15.2		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE	84,600,000
	3820	Vacaciones creativas	17,600,000
	3822	Olimpiadas escolares y juegos intercolegiales	30,000,000
	3824	Programa financiero del desarrollo del deporte a los municipios	25,000,000
	3826	Escuela de Ajedrez Isolina Majul	12,000,000
2.3.16		SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA	132,000,000
2.3.16.1		PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	132,000,000
	3840	Capacitación de promoción y modernización de las juntas de acción comunal del Departamento	80,000,000

13-1

Capítulo	Artículo	Detalle	Recursos Créditos
	3842	Congreso de talleres de mujeres comunales del Departamento	6,000,000
	3844	Seminarios talleres de formación para la aplicación de la justicia Comunal y contar con conciliadores preparados	5,000,000
	3846	Diseñar estrategias de coordinación con la Red de Solidaridad Social	5,000,000
	3848	Talleres de capacitación en formulación y gestión de proyectos de inversión	5,000,000
	3850	Dotación de material didáctico y promoción de las juntas comunales	10,000,000
	3852	Compra de equipos tecnológicos, computador, celular, fax.	5,000,000
	3854	Talleres de capacitación en la difusión de la Constitución y legislación sobre participación comunitaria	3,000,000
	3856	Capacitación a los comites conciliadores del Departamento	3,000,000
	3858	Fortalecimiento a los programas de paz y derechos humanos	10,000,000
2.3.17		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	230,000,000
	3870	Fondo de Cofinanciacion de Infraestructura Urbana FIU	20,000,000
	3872	Fondo de Cofinanciacion DRI	10,000,000
	3874	Fondo de Cofinanciacion de Infraestructura Vial FIV	30,000,000
	3876	Preinversion de Estudios y Diseños	65,000,000
	3878	Fondo Cofinanciacion FIS	30,000,000
	3880	Fortalecimiento para el desarrollo de la conciencia ciudadana	30,000,000
	3882	Programa de Capacitación Rural Depto del Atlántico - COF - DRI	20,000,000
	3884	Programa de Atención Rural Cabezas de Familia COF - DRI	20,000,000
	3886	Udecos	5,000,000
2.3.18		SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	60,000,000
	3892	Programa Reinserción Pandilleros	25,000,000
	3894	Fondo de Reinserción y Paz	35,000,000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR
CONTRATOS DE EMPRESTITO, PARA AJUSTAR AL PRESUPUESTO DE
RENTAS, POR EL MONTO DE LOS GASTOS DESFINANCIADOS PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

ARTICULO SEXTO: El Gobernador queda autorizado para la celebración de contratos, compromisos u obligaciones, con cargo a los recursos del crédito, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstitos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 179/94, Art. 33 y Dec. 360/95, Art. 64.

ARTICULO SEPTIMO: Autorízase al Gobernador del Departamento del Atlántico, para hacer las operaciones presupuestales, contables y crediticias que se requieran a fin de darle cumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza.

ARTICULO OCTAVO: Con antelación al desembolso de los recursos del crédito, dicho empréstito, que menciona el artículo primero, deberá registrarse en la dirección general de crédito público del Ministerio de Hacienda y

ARTICULO NOVENO: La presente Ordenanza rige a partir del 1o. de enero hasta el 31 de diciembre de 1996.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

15-1

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR
CONTRATOS DE EMPRESTITO, PARA AJUSTAR AL PRESUPUESTO DE
RENTAS, POR EL MONTO DE LOS GASTOS DESFINANCIADOS PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1996**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales**

ORDENA

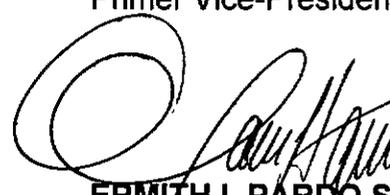

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente



REGULO MATERA GARCIA
Primer Vice-Presidente


CELINA TRILLOS DE ALVAREZ
Segundo Vice-Presidente




ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General



Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 30 de noviembre de 1995

SEGUNDO DEBATE: 7 de diciembre de 1995

TERCER DEBATE: 10 de diciembre de 1995


ERMITH I. PARDO SANDOVAL
Secretario General

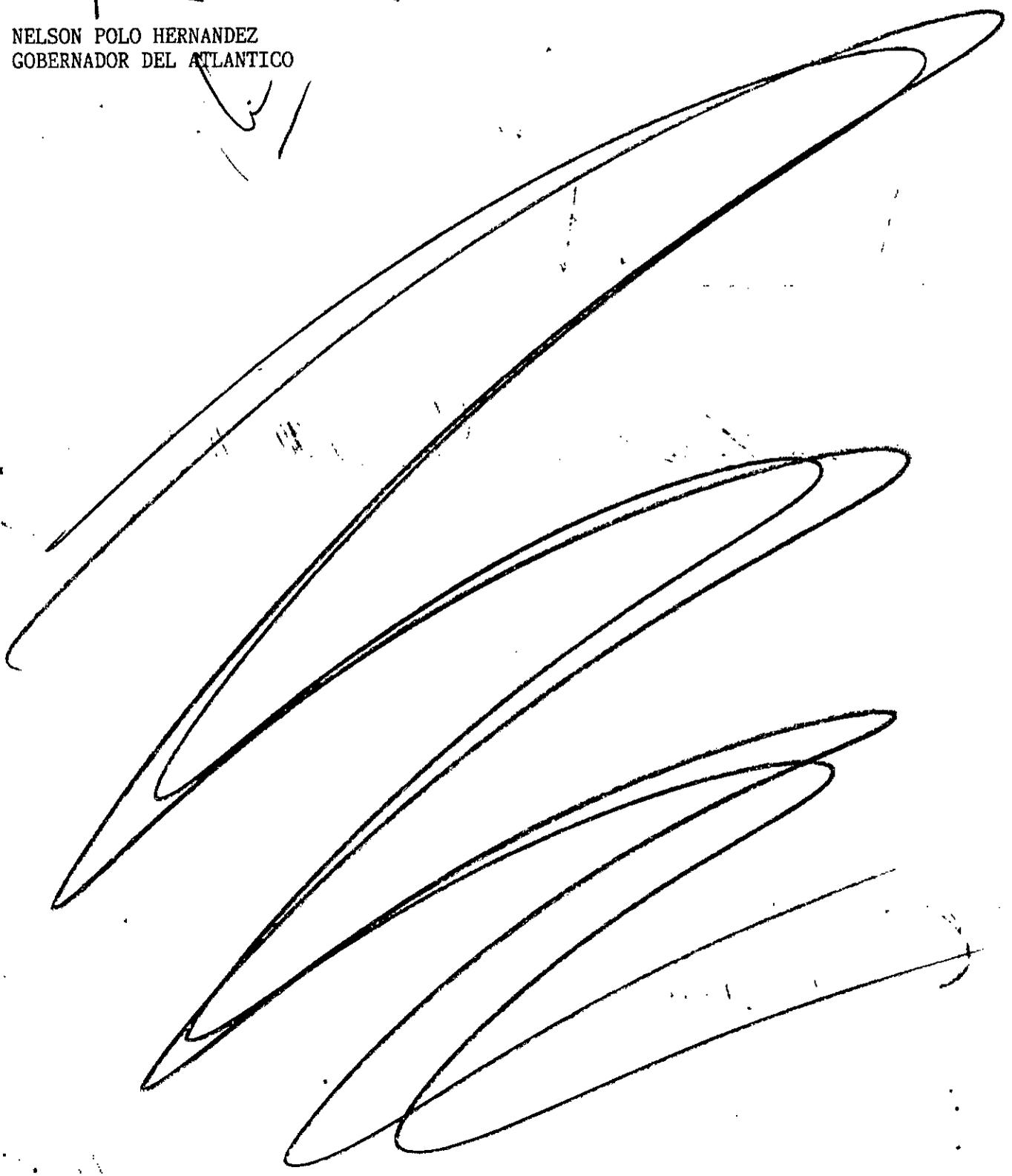


000071

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA
No 000071 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1995.



NELSON POLO HERNANDEZ
GOBERNADOR DEL ATLANTICO



Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3002	Fortalecimiento de la Escuela Nueva	40.000.000,00
	3004	Actualización, Profesionalización y especialización de los docentes y directivos docentes.	80.000.000,00
	3006	Fortalecimiento de proyectos educativos Institucionales.	20.000.000,00
	3008	Investigación y evaluación para el desarrollo de la calidad educativa	29.000.000,00
	3010	Fortalecimiento de los programas educativos nacionales.	20.000.000,00
	3012	Instalación de cubiertas Colegio Normal Ntra. Sra de Fátima.	35.000.000,00
	3014	Adecuación Colegio Oriental Santo Tomás	10.000.000,00
	3016	Reconstrucción Escuela para Varones N° 1 Tubará	20.000.000,00
	2.3.1.2	ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	68.000.000,00
	3020	Seguimiento al Plan de Desarrollo educativo del Departamento	8.000.000,00
	3022	Programa de bienestar escolar para estudiantes de Instituciones educativas oficiales de Dpto.	40.000.000,00
	3024	Organización y dotación del sistema de supervisión.	20.000.000,00
	2.3.1.3	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	143.200.000,00
	3030	Centro de Audiovisuales en la Secretaría de Educación del Dpto.	10.000.000,00
	3034	Dotación de materiales, mobiliarios, recursos didáctico y bibliográficos	46.800.000,00
	3036	Producción de recursos didácticos	38.000.000,00
	3038	Selección, Seguimiento y Evaluac. de Recursos Humanos	8.400.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Dic 20/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Dic 7/95

-Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3040	Dotación Bandas M/pales	40.000.000,00
2.3.1.4		AMPLIACION DELA COBERTURA	242.523.000,00
	3050	Ampliación de la Educación Básica hasta noveno grado oficiales del Dpto	42.000.000,00
	3052	Cofinanciación de Plazas Docentes	91.523.000,00
	3054	Creación y Legalización de prescolares en los municipios y corregimiento del Departamento.	32.000.000,00
	3056	Ampliación y diversificación de la Educación media	32.000.000,00
	3058	Ampliación de los programas de educación de adultos y no formales	10.000.000,00
	3060	Integración de la Educación especial a la regulas	15.000.000,00
	3062	Proyecto pedagógico para la paz y la democracia	20.000.000,00
2.3.2		SECTOR SALUD	\$1.287.159.773,00
2.3.2.2		INVERSION DIRECTA	1.287.159.773,00
	3102	Campañas Directas	685.159.773,00
	3104	Programa de Capacitación	60.000.000,00
	3106	Implementación de la Red de Servicio en el Dpto.	100.000.000,00
	3108	Diseño y Montaje del Sistema de Información.	130.000.000,00
	3110	Montaje y Aplicación de Normas. Reg. Subsidiado	130.000.000,00
	3112	Programa de Fomento y Promoción	72.000.000,00
	3113	Reposición Parque Automotor	50.000.000,00
	3116	Reconstrucción, dotación y Mantenimiento de los Hospitales del Dpto.	60.000.000,00
2.3.4		SECTOR AGROPECUARIO	\$1.065.000.000,00
2.3.4.1		ADECUACION DE TIERRAS	605.000.000,00
	3130	Construcción de Pequeños lagos con sistemas de Pequeña irrigación	230.000.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 10/10/95

APROBADO EN S
 4DO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 7/10/95

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3224	Ampliación y reforma Acueducto de Pitalito de Polonuevo.	30.000.000,00
2.3.5.2.3		Ampliación y Construcción de alcantarillados en los M/pios y corregimientos del Dpto.	\$1.383.223.995,00
	3230	Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del M/pio de Baranoa.	365.000.000,00
	3232	Construcción del sistema de alcantarillado de aguas servidas del municipio de Campo de la Cruz.	300.000.000,00
	3234	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del Municipio de Repelón	180.000.000,00
	3236	Ampliación y optimización del sistema de Alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del M/pio de Juan de Acosta.	198.223.995,00
	3238	Segunda Etapa de la Ampliación y optimización del sistema del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del M/pio de Sabana Grande	150.000.000,00
	3242	construcción del sistema de Alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del M/pio de Turbará.	140.000.000,00
	3242	Construcción del sistema de Alcantarillado de aguas servidas del municipio de Palmar de Varela	50.000.000,00
2.3.5.2.4		CONSTRUCCION Y ALCANTARILLADO AREA RURAL.	180.000.000,00
	3260	Construcción del alcantarillado sanitario de Pto. Giraldo-Ponedera.	150.000.000,00
	3262	Construcción de redes y Alcantarillado sanitario de Santo Tomás.	30.000.000,00
2.3.5.3		MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	170.000.000,00
2.3.5.3.1		Implementación del Sistema de recolección y disposición final de basuras en los M/pios del Dpto.	170.000.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Dic 10/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Dic 7/95



Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3270	Implementación del Sistema de recolección y disposición final de basuras en los municipios del Dpto.	130.000.000,00
	3271	Saneamiento Básico Campo de la Cruz.	40.000.000,00
2.3.6		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	1.919.546.587,00
2.3.6.1		CONSTRUCCION DE VIAS	496.800.000,00
	3280	Construcción de vias de la red terciaria (Vía antigua Galapa-Palo Alto)	123.800.000,00
	3282	Pavimentación Vias Barrios de Soledad.	80.000.000,00
	3284	Obras civiles municipios del Departamento	180.000.000,00
	3286	Obras civiles municipios de Ponedera	40.000.000,00
	3288	Pavimentación Entradas Barrio Don Bosco-Sabanagrande	40.000.000,00
	3289	Obras civiles municipios de Luruaco (Corg. Pendales y Arroyo de Piedra)	30.000.000,00
2.3.6.2		RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS.	981.165.514,00
2.3.6.2.1		Programa de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial Departamental red secundaria.	650.000.000,00
2.3.6.2.2.		Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial vial Departamental red terciaria.	331.165.514,00
	3300	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial Departamento red terciaria-Tubará-Turipana.	42.390.856,00
	3302	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Piojó-Hibácharo.	30.202.138,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Die 10/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Die 7/95

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERANDOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3304	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental - red terciaria-Juan Mina-Cordialidad.	\$33.977,405,00
	3306	Programa de mejoramiento de la red vial Departamental red terciaria Puerto Colombia-Juan Mina	29.662.814,00
	3308	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Sto. Tomás el Uvito.	29.662.814,00
	3310	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red departamental red terciaria-Galapa-Tubará.	32.000.000,00
	3312	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Manatí- Ca rreto	26.966.194,00
	3314	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Leña-Galle go-Patilla.	30.000.000,00
	3316	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Polonuevo-Pitalito.	21.303.293,00
	3318	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Usiacurí - aguas Vivas.	30.000.000,00
	3320	Programa de mejoramiento de la red vial departamental red terciaria-La Peña-Aguada de Pablo.	25.000.000,00
2.3.6.3		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (RUTINARIA).	126.027.537,00
2.3.6.3.1		Programa de mantenimiento rutinaria de las vías	126.027.537,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Dic 10/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Dic 7/95

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERANDOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3334	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Sabanalarga-Cascajal-Martillo-Ponedera.	13.604.358,00
	3336	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Cordialidad-Colombia-La Peña	5.668.482,00
	3338	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Vuelta de Leña Oriental.	3.275.123,00
	3340	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Baranoa-Usiacurí-Isabel - López-Cordialidad.	12.722.594,00
	3344	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías las Flores-La Playa.	3.149.157,00
	3346	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Sabanagrande-Puerto El Rio	10.000.000,00
	3348	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Cordialidad-Pital de Megua.	2'015.460,00
	3352	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Piojó-El Cruce-Tubará-Barranquilla	15'745.784,00
	3354	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Sta.Cruz:Cien Pesos-Las - Tablas.	4'072.910,00
	3356	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Sabanalarga-Manatí.	14.738.054,00
	3360	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Hibácharo-Palmar de Candelaria-Cordialidad.	9'006.589,00
	3362	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Santa Lucia-Algodonal-Campo de la Cruz.	9'153.549,00
	3364	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Giraldito Oriental.	755.798,00
	3366	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Candelaria-Oriental-Sector Caño Bravo.	3'224.737,00
	3368	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Lomo de Morro-Aguada de - Pablo-Punta Polanía	9'447.471,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Die 10/11

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Die 7/11

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3370	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías Cascajal-Leña-Candelaria.	9.447.471,00
2.3.6.4		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (PERIODICO)	199.455.000,00
2.3.6.4.1		Programa de Mantenimiento periódico de las vías.	199.455.000,00
	3380	Programa de mantenimiento periódico de las vías Sabanalarga-Cascajal-Martillo-Ponedera	40.638.753,00
	3382	Programa de mantenimiento periódico de las vías cordialidad-Colombia-La Peña	24.383.252,00
	3384	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Vuelta de Leña Oriental.	24.383,252,00
	3386	Programa de mantenimiento periódico de las Vías las Flores-La Playa.	16.255.501,00
	3388	Programa de mantenimiento periódico de las vías Piojó -El Cruce-tubará-Barranquilla.	24.383.252,00
	3390	Programa de mantenimiento periódico de las vías Juan de Acosta-Santa-Verónica.	16.255.501,00
	3392	Programa de mantenimiento periódico de las Vías Hibácharo-Palmar de Candelaria-Cordialidad.	16.255.501,00
	3394	Programa de mantenimiento periódico de las vías Santa Lucia-Algodonal-Campo de la Cruz.	8'127.751,00
	3396	Programa de mantenimiento periódico de las vías Cascajal-Leña-Candelaria	15.767.836,00
	3398	Programa de mantenimiento periódico de las vías Sabanalarga-Manatí	13.004.401,00
2.3.6.5		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS.	119.098.536,00
2.3.6.5.1		Programa de mantenimiento de los Caminos vecinales en el Dpto del Atlántico.	119.098.536,00
	3414	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales, en Pital-Matavidi-Sibarco	7.653.962,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Dic 10/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Dic 7/95

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3418	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Juan Mina-Cordialidad.	4.549.053,00
	3426	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Galapa-Tubará (Via Antigua Galapa Palo Alto)	8'578.214,00
	3428	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Autopista al Mar-Azucena-Carretera al Algodón	4'621.260,00
	3436	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Santa Cruz-Socavones-Pendales	4'224.120,00
	3438	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Arroyo de Piedra- Agua Hedionda.	5'198.918,00
	3444	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Hibácharo-EL cerrito.	8'809.277,00
	3446	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Autopista al Mar-Bocacino.	4'866.764,00
	3448	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Polonuevo-Corrales-Campeche.	6.570.854,00
	3450	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Pitalito-Malambo.	5'993.197,00
	3460	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Usiacurí.	10.289.524,00
	3462	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Carretera a Manatí-Mirador.	3'465.945,00
	3464	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Cordialidad-Charco de Lata-El Uvito.	5.487.746,00
	3466	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Uvito-Santo Tomás.	7.220.719,00
	3470	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Molinero-Hibacharo	10.397.835,00
	3472	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Flechal-San Jacinto	8.881.484,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Die 10/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Die 7/95

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERANDOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3478	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Tres Puertas-Leña	9'170.313,00
	3482	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en el Morro-Juaruco.	3.119.351,00
2.3.7		SECTOR VIVIENDA	355.000.000,00
2.3.7.1		REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.	355.000.000,00
2.3.7.1.1		Mejoramiento de vivienda, saneamiento básico y capacitación.	355.000.000,00
	3510	Programa de Autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en los municipios del Departamento del Atl.	315.000.000,00
	3512	Construcción Unidad Básica de vivienda con Participación comunitaria.	40.000.000,00
2.3.8.		SECTOR TURISMO	1.150.000.000,00
2.3.8.1		REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS.	490.000.000,00
	3520	Recuperación de la Estación Montoya.	90.000.000,00
	3522	Rehabilitación Edificio Facultad de Bellas Artes. Etapa II	100.000.000,00
	3524	Construcción y adecuación - nuevo zoológico de B/quilla	300.000.000,00
2.3.8.2		RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL	660.000.000,00
	3530	Construcción de un sistema de espolones de conservación de playa.	210.000.000,00
	3532	construcción de la avenida cisneros de Pto.Colombia.	400.000.000,00
	3534	Construcción de casetas y zonas de atención al público.	50.000.000,00
2.3.9		SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	195.000.000,00
2.3.9.1		MEJOR AGUA	185.000.000,00
	3540	Recuperación del embalse del Guájaro.	40.000.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Die 10 de 96

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Die 7 de 96

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3542	Reforestación de las Ciénagas del Departamento.	70.000.000,00
	3544	Interconexión cuerpos de agua del Departamento.	75.000.000,00
2.3.9.2		MAS BOSQUES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10.000.000,00
	3550	Sistema de información territorial: Proyecto Sistema de información Geográfica-Plan de acción forestal para Colombia SIG-PAFC.	10.000.000,00
2.3.10		SECTOR ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.	100.000.001,00
2.3.10.1		CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCION DE DESASTRES.	100.000.001,00
	3560	Atención y prevención de desastres	100.000.001,00
2.3.11		SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER.	666.000.000,00
2.3.11.1		FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA JUVENTUD PARA SU INTEGRACION A LA VIDA SOCIAL Y LABORAL.	87.000.000,00
2.3.11.1.1		Proyección y Fortalecimiento de los programas de educación sexual, farmacodependencia, cambio de imagen, integración social, turismo juvenil, desarrollo humano, atención a la adolescente embarazada y políticas de la Juventud.	87.000.000,00
	3570	Prevención integral del fenómeno de las drogas de la red de salud mental y rehabilitación del CARI Barranquilla.	87.000.000,00
2.3.11.2		PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	209.000.000,00
2.3.11.2.1		Fortalecimiento a las Actividades de socialización de las personas de la tercera edad del Departamento	209.000.000,00
	3580	Atención integral en salud al anciano de la red de salud mental y rehabilitación del CARI-B/quilla en el Dpto del Atl.	107.000.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 10/10/91

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 7/10/91

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERANDOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3582	Mejoramiento y dotación de la granja huerto de la <u>ter</u> <u>ce</u> <u>ra</u> edad de Polonuevo	39.000.000,00
	3584	Recuperación de la granja huerto de la tercera edad municipio de Santo Tomás.	63.000.000,00
2.3.11.3		ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA	370.000.000,00
2.3.11.3.1		Creación y dotación de la Unidad móvil de atención - integral para la familia en los municipios del Departamento.	370.000.000,00
	3600	Atención de cataratas y prevención de ceguera en la población de bajos - recursos del Dpto del Atl.	300.000.000,00
	3602	REVIVIR	70.000.000,00
2.3.12		SECTOR INDUSTRIA	140.000.000,00
2.3.12.1		RELOCALIZACION INDUSTRIAL	20.000.000,00
	3610	Centro de feria y exposiciones	10.000.000,00
	3612	Creación y puesta en marcha del centro de información e innovación tecnológica aplicada CITA.	10.000.000,00
2.3.12.2		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	120.000.000,00
	3620	Creación y desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el plan de Microempresas del Departamento	120.000.000,00
2.3.13		SECTOR CULTURA	843.000.000,00
2.3.13.1		RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DPTO DEL ATL.	297.000.000,00
	3630	Creación de archivos municipales para la conservación del patrimonio cultural.	16.000.000,00
	3632	Recuperación de la tradición oral, mitos, leyendas, rondas y canciones.	1.000.000,00
	3634	Convenio Gobernación-Corporación Luis E. Nieto Arteta	200.000.000,00
	3636	Fortalecimiento al fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes.	30.000.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Dic 10/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Dic 7/95

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3638	Fortalecimiento al fondo mixto para la promoción turística del Departamento del Atlántico.	50.000.000,00
2.3.13.2		ACTIVIDADES CULTURALES	168.000.000,00
	3650	Fortalecimiento de las actividades artísticas en música, danzas, teatro, artes plásticas y literatura.	16.000.000,00
	3652	Fortalecimiento de los conciertos de carácter - Sinfónico.	120.000.000,00
	3654	Fortalecimiento de la cultura cinematográfica y videoteca Departamental	13.000.000,00
	3656	Dotación centro de documentación cinematográfica fundación cinemateca del caribe.	19.000.000,00
2.3.13.3		CREACION DOTACION Y ADECUACION DE CENTROS CULTURALES.	378.000.000,00
	3660	Compra de inmuebles, construcción, reparación y dotación de casas de la cultura y museos municipales	28.000.000,00
	3652	Biblioteca Departamental.	250.000.000,00
	3666	Casa de la Cultura de Sabanalarga	80.000.000,00
2.3.14		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	530.000.000,00
2.3.14.1		DESARROLLO INSTITUCIONAL.	530.000.000,00
	3680	Fortalecimiento al programa de desarrollo Institucional Departamental.	150.000.000,00
	3682	Remodelación física oficina edificio Gobernación.	200.000.000,00
	3684	Fortalecimiento de las acciones de desarrollo institucional municipal.	100.000.000,00
	3686	Reposición Parque Automotor.	30.000.000,00
	3688	Ampliación Mercado público y sede Alcaldía de Baranoa	50.000.000,00
2.3.15		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	84.600.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Dice 10/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Dice 7/95

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERANDOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.3.15.2		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE.	84.600.000,00
	3820	Vacaciones Creativas	17.600.000,00
	3822	Olimpiadas escolares y juegos intercolegiales.	30.000.000,00
	3824	Programa financiero del desarrollo del deporte a los municipios	25.000.000,00
	3826	Escuela de Ajedrez Isolina Majul	12.000.000,00
2.3.16		SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA	132.000.000,00
2.3.16.1		PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	132.000.000,00
	3840	Capacitación de promoción y modernización de las Juntas de acción comunal del Departamento	80.000.000,00
	3842	Congreso de Talleres de mujeres comunales del Departamento	6.000.000,00
	3844	Seminarios talleres de formación para la aplicación de la justicia comunal y contar con conciliadores preparados	5.000.000,00
	3846	Diseñar estrategias de coordinación con la Red de solidaridad social.	5.000.000,00
	3848	Talleres de capacitación en formulación y gestión de proyectos de inversión.	5.000.000,00
	3850	Dotación de material didáctico y promoción de las Juntas comunales.	10.000.000,00
	3852	Compra de equipos tecnológicos, computador, celular, fax.	5.000.000,00
	3854	Talleres de capacitación en la difusión de la constitución y legislación sobre participación comunitaria	3.000.000,00
	3856	Capacitación a los Comités conciliadores del Departamento	3.000.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Die 10/91

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Die 7/91

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3858	Fortalecimiento a los programas de Paz y Derechos humanos.	10.000.000,00
2.3.17		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS.	230.000.000,00
	3870	Fondo de cofinanciación de infraestructura Urbana FIU.	20.000.000,00
	3872	Fondo de Cofinanciación DRI.	10.000.000,00
	3874	Fondo de cofinanciación de Infraestructura vial FIV.	30.000.000,00
	3876	Preinversión de Estudios y diseños	65.000.000,00
	3878	Fondo Cofinanciación FIS	30.000.000,00
	3889	Fortalecimiento para el desarrollo de la conciencia ciudadana	30.000.000,00
	3882	Programa de capacitación Rural Dpto del Atlántico-COF -DRI	20.000.000,00
	3884	Programa de Atención Rural Cabezas de Familia COF - DRI	20.000.000,00
	3886	Udecos	5.000.000,00
2.3.18		SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	60.000.000,00
	3892	Programa Reinserción Pandilleros.	25.000.000,00
	3894	fondo de Reinserción y Paz.	35.000.000,00
2.3.13.3			
	3664	Creación del Instituto Tecnológico de Sabanalarga.	20.000.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Dic 10 / 95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 Dic 7 / 95

Haciendo el balance en el Presupuesto de Ingreso, sub-capítulo - Recursos del crédito; así como en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, Capítulos, Sub-capítulos y artículos con sus respectivos detalles, encontramos un equilibrio presupuestal en el proyecto que adiciona los recursos precitado por la suma total de DOCE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$12.211'653.356,00) M/cte.-

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

Artículo Sexto: El gobernador queda autorizado para la celebración de contratos, compromisos u obligaciones, con cargo a los recursos del crédito, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstitos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 179/94, Art.33 y DL.360/95, Art.64.

Artículo Septimo: Autorizase al Gobernador del Departamento del Atlántico para hacer las operaciones presupuestales contables y crediticias a fin de darle cumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo Octavo: Con antelación al desembolso de los recursos del crédito, dicho empréstito, que menciona el artículo primero, deberá registrarse en la dirección general de crédito público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Noveno: Esta ordenanza rige a partir del 1º de enero de mil novecientos noventa y seis (1996).

Señor Presidente por todas estas consideraciones de orden constitucional, legal y de conveniencia la comisión propone aprobar el informe de comisión y darle segundo debate al proyecto de la referencia con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Atentamente,

REGULO MATERA GARCIA
Ponentes.

JULIO MENDOZA BULA

COMISION DE PRESUPUESTO

JORGE GERLEIN ECHEVERRIA

LUIS CARLOS LUQUE NARVAEZ

ADALBERTO MERCADO MORALES

GREGORIO GONZALEZ GOMEZ

APROBADO EN TERCER DEBAT
"SESION DEL DIA"
Dic 10/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Dic 7/95

aprobado en 1.º debate nov-30/95 - Aprobado en 2º debate Dic 7/95

Barranquilla, Diciembre 6 de 1995

APROBADO EN 3º DEBATE.
FECHA: DICIEMBRE 10 DE 1995.

Doctor
JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
Presidente Honorable Asamblea
Departamental del Atlántico.
E. S. D.

Honorables Diputados.

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

La Asamblea Departamental del Atlántico, aprobó el proyecto de ordenanza por medio de la cual se determina el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996, presentado a la consideración de esta Corporación legislativa el día 10 de Octubre de 1995; en primero, segundo y tercer debate los días 20 de Octubre de 1995, 25 y 28 de noviembre respectivamente, cumpliendo con la ley 38/89, Art.39; L.179/94, Arts. 26 y 55, Inc.20; DL.360/95, Art.49.

El presupuesto de rentas y recursos de capital aprobados en dicho documento, tienen un desequilibrio presupuestal con el presupuesto de Gastos e Inversiones, en la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$12.211'653.356,00) M/L.

Por esta razón de orden financiero la administración Departamental, presentó el proyecto referenciado en cuya exposición de motivos fundamenta el proyecto en el artículo 24, de la Ley 179 de 1995, con la siguiente citación "De conformidad con el artículo 24 de la Ley 179 de 1995, la Administración Departamental presenta este proyecto de ordenanza con la finalidad de obtener fuentes de financiamiento destinadas a equilibrar el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1996".

El estudio jurídico y financiero de este proyecto, se adelantará con fundamento en la Constitución Política de Colombia/91, Ley 80 de 1993, Ley 38/89, Ley 179/94, DL.360/95; DL.2681/94; DL.1222/86, citando en forma oportuna y clara los artículos pertinentes y previsto para la materia que se estudia.

Acto seguido, citamos el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia. -"El proyecto de Ley de apropiación deberá contener la totalidad de los gastos que el estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el gobierno propondrá por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de Ley de presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de los gasto contemplados.

El presupuesto podrá apropiarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de Ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente".

APY DO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Dic 10/95

APROBA EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Dic 7/95

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

El artículo 47 DL.360/95 establece "si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de Ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados.

En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados" (L.179, art.24).

Es más el Decreto Ley 360/95, Art.48. -prevee esta situación en caso de no aprobarse este proyecto de ajuste al presupuesto de rentas, estableciendo "si el presupuesto fuere aprobado sin que se hubiere expedido el proyecto de Ley sobre los recursos adicionales a los que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política, el gobierno suspenderá mediante decreto, las apropiaciones que no cuenten con financiación, hasta tanto se produzca una decisión final del Congreso (L.179, Art.30).

Citamos la Ley 80 de 1993, Art.41, párrafo, establece "operaciones de créditos públicos, sin perjuicio de lo previsto en leyes especiales para efectos de la presente ley se consideraran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la Entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales.

Asi mismo, las Entidades estatales podrán celebrar las operaciones propias para el manejo de la deuda, tales como la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión, sustitución, compra y venta de la deuda pública, acuerdo de pago, cobertura de riesgos, las que tengan por objeto reducir el valor de la deuda o mejorar su perfil, entre otras.

Las operaciones de créditos público interno de las entidades territoriales y sus descentralizadas se regularan por las disposiciones contenidas en los decretos 1222 y 1333 de 1986, que continuan vigentes, sobre lo previsto en forma expresa en esta Ley, en todo caso con antelación al desembolso de los recursos provenientes de estas operaciones, éstas deberán registrarse en la dirección general de crédito público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DL.2681 Dic.29/93, Art.13, Art.43).

Citamos seguidamente los artículos 214, 215, 216, 217, 218 del DL.1222/86.

Establecen estos artículos que los contratos de crédito interno no requerirán para su validez la autorización previa o la aprobación posterior de autoridades nacionales.

Las Asambleas Departamentales autorizarán el cupo de endeudamiento que estimen conveniente, de acuerdo con la solicitud formulada por el Gobernador y los planes y programas de desarrollo que este presente dentro del cupo de endeudamiento, señalado por la Asamblea Departamental, corresponde al Gobernador del Departamento la celebración de los correspondientes contratos.

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Dic 10/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Dic 7/95

Referencia: Ponencia para dicutar en segundo debate, al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

El gobernador acompañará a la solicitud de endeudamiento los siguientes documentos: Plan o Programas de Inversiones, en el cual se demuestren la conveniencia y utilidad de las obras que se van a financiar y su sujeción a los planes y programas departamentales, así como la disponibilidad de recursos para atender oportuna y suficientemente el servicio de la deuda.

Las operaciones de créditos público e interno que se proyecten celebrar con cargo al cupo de endeudamiento fijado por la Asamblea, serán solicitadas por el jefe del Departamento Administrativo o Secretaría que vaya a ejecutar el respectivo proyecto y autorizada mediante decreto del Gobernador, en el cual se establecerá la destinación del producto del empréstito, sus condiciones financieras, la entidad ejecutora, y las garantías que se otorguen.

Analizado el proyecto cumplen con todos estos artículos. La comisión propone un artículo nuevo que se redactará para darle cumplimiento al Decreto 2681 de Diciembre 29/93, Art.43; en el cuerpo del proyecto.-

Establecimos en la Pág.3 del informe de comisión al proyecto **Por medio de la cual se determina el presupuesto de rentas y gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 1996**, la estructura del presupuesto, los componentes del presupuesto general del Departamento son:

- El presupuesto de Rentas y Recursos de Capital
 - El presupuesto de Gasto o de apropiaciones
 - Disposiciones Generales.
- (L.38/89, Art.7; L.179, Arts. 3, 16 y 71, DL.360/95, Art.10, Art.26)

Los componentes del presupuesto de rentas y recursos de capital son:

- Los ingresos corrientes (Tributarios y no tributarios)
- Los ingresos de capital (Recursos del balance y recursos del crédito.
- Ingresos de los establecimientos públicos.

En la Pág.4 de este mismo informe se define los recursos de capital. -Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio y en la creación de un pasivo.

Ejemplo. Constituye: Recursos del Balance, los Recursos del crédito interno o externo, los Rendimientos financieros.

En la pág.6 -comentamos que habían dos conceptos importantes que no estaban incorporados al presupuesto de Rentas que son: Los Recursos del crédito Interno o externo, había en ese momento razones de tipo jurídico, el gobierno no estaba autorizado para suscribir contratos de empréstitos, por ende, no había perfeccionamiento de este recurso, que el gobierno había solicitado autorizaciones en las disposiciones generales, propósito que no era viable jurídicamente y no fueron aprobados estos artículos, en este caso el tema se abordaría en su oportunidad.

En este análisis se concluye que el proyecto de la referencia, se le debe colocar un artículo adicional al capítulo de Recursos de Capital, en lo concerniente a los recursos del crédito, se hará en las modificaciones al proyecto.

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Dic 10/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Dic 7/95

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, al proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

En sana logica, legal y presupuestal, el titulo del proyecto debe identificarse con el articulo 47 del DL.360/95, por tal razon propongo el siguiente titulo:

Handwritten mark

Proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITO, PARA AJUSTAR AL PRESUPUESTO DE RENTAS, POR EL MONTO DE LOS GASTOS DESFINANCIADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

Esto trae como consecuencia la modificación del articulado del proyecto, sin que este pierda la esencia de su contenido, quedará de la siguiente manera:

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA Die 10/95

Articulo Primero: Facultase al Gobernador del Departamento del Atlántico para gestionar, negociar y celebrar contratos de empréstitos internos, para ajustar el desequilibrio del presupuesto de rentas del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1995, hasta por la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$12.211'653.356,00) M/cte.

Articulo Segundo: Autorizase al gobernador del Departamento del Atlántico para pignorar cualquiera de las rentas generados por los impuestos departamentales, con el fin de garantizar los empréstitos, con destino a financiar lo mencionado en el artículo anterior.

Artículo Tercero: El plazo máximo para amortizar los empréstitos, los intereses será de diez (10) años contados a partir de la suscripción de los pagarés, a una tasa de interés máxima del D.T.F. + diez (10) puntos.

Articulo Cuarto: Autorizase al Gobernador para adicionar al presupuesto de rentas de la siguiente manera:

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA Die 7/95

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
1.3.		Recurso de Capital	\$12.211.653.356,00
	1220	Recursos del Crédito	12.211.653.356,00

Artículo Quinto: Las apropiaciones a financiar con los recursos del crédito corresponden a los siguientes capítulos y artículos del presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 1996.

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.3		INVERSION	\$12.211.653.356,00
2.3.1		SECTOR EDUCACION	717.723.000,00
2.3.1.1		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	264.000.000,00
	3000	Dotación de Salas Informativa programa de Educación.	10.000.000,00

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERADOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
	3132	Recuperación de los distritos de riego	100.000.000,00
	3134	Distrito de Riego Santo Tomás-El Uvito	170.000.000,00
	3136	distrito de Riego Palmar de Varela	30.000.000,00
	3138	Distrito de riego Azucena (Juan de Acosta)	75.000.000,00
2.3.4.2		ADQUISICION DE MAQUINARIA	100.000.000,00
	3146	Creación del Banco de Máquinaria agrícola	100.000.000,00
2.3.4.3		TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	180.000.000,00
	3150	Construcción de Granjas experimentales	30.000.000,00
	3152	Asistencia Técnica Agropecuaria	80.000.000,00
	3154	Dotación talleres Artesanales	70.000.000,00
2.3.4.4		ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS	20.000.000,00
	3158	Levantamiento de planos y titulación de tierras al pequeño y mediano - productor	20.000.000,00
2.3.4.5		FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION	90.000.000,00
	3160	Conformación red de comercialización agrícola	30.000.000,00
	3162	Fondo de Cofinanciación, PGE	50.000.000,00
	3164	Fondo de Cofinanciación PNR	10.000.000,00
2.3.4.6		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	70.000.000,00
	3170	Proyectos Piscícolas	70.000.000,00
2.3.5		SECTOR AGUA POTABLE Y SA NEAMIENTO BASICO	2.736.623.995,00
2.3.5.1		DESARROLLO INSTITUCIONAL	72.000.000,00
	3180	Asistencia Técnica para la operación de los acueductos de los M/pios del Dpto.	57.000.000,00
	3184	Implementación Ley 142/94	15.000.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
10/10/96

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
7/10/96

Referencia: Ponencia para discutir en segundo debate, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERANDOR A SUSCRIBIR CONTRATOS DE EMPRESTITOS Y EMITIR BONOS PARA FINANCIAR EL DESEQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE	VALOR
2.3.5.2		OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO	\$2.496'623,995,00
2.3.5.2.1		Construcción y Optimización de Acueductos en los municipios y corregimientos del Departamento.	725.400.000,00
	3190	Adquisición acciones en el Acueducto metropolitano para la rehabilitación, optimización y Ampliación de los sistemas de Acueductos.	360.000.000,00
	3192	Rehabilitación, optimización y ampliación del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Sabanalarga.	215.400.000,00
	3194	Optimización y apliación - del Sistema de Acueducto de la cabecera M/pal de Candelaria	50.000.000,00
	3196	Construcción del Acueducto del M/pio de Suán	50.000.000,00
	3198	Optimización y ampliación del sistema de Acueducto - de Usiacurí.	50.000.000,00
2.3.5.2.2		CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS RURALES.	206.000.000,00
	3210	Construcción y ampliación del Acueducto de Hibácharo	50.000.000,00
	3212	Construcción y ampliación del Acueducto de Pto.Giraldo.	20.000.000,00
	3214	Construcción y ampliación del Acueducto de Sta.Cruz.	40.000.000,00
	3216	Construcción y ampliación del Acueducto de Molinero	20.000.000,00
	3218	Ampliación y reforma de acueducto de la Peña de Sabanalarga	15.000.000,00
	3220	Ampliación y reforma de Acueducto de Aguada de Pablo de Sabanalarga	25.000.000,00
	3222	Mejoramiento del Acueducto de Pendales de Luruaco	6.000.000,00

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Die 10/05

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
Die 7/95

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
2.3		INVERSION	38,789,193,367	4,558,395,961	2,721,053,103	40,628,536,225
2.3.1		SECTOR EDUCACION	1,054,000,000	120,000,000	121,000,000	1,053,000,000
2.3.1.1		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	229,000,000	65,000,000	30,000,000	264,000,000
	3000	Dotación de salas de informática programa de educación	40,000,000		30,000,000	10,000,000
	3002	Fortalecimiento de la escuela nueva	40,000,000			40,000,000
	3004	Actualización, profesionalización y especialización de los docentes y directivos docentes	80,000,000			80,000,000
	3006	Fortalecimiento de proyectos educativos institucionales	20,000,000			20,000,000
	3008	Investigación y evaluación para el desarrollo de la calidad educativa	29,000,000			29,000,000
	3010	Fortalecimiento de los programas educativos nacionales	20,000,000			20,000,000
	3012	Instalación de cubiertas Colegio Normal Nuestra Señora de Fátima		35,000,000		35,000,000
	3014	Adecuación Colegio Oriental Santo Tomás		10,000,000		10,000,000
	3016	Reconstrucción Escuela para Varones No. 1 Tubará		20,000,000		20,000,000
2.3.1.2		ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	88,000,000		20,000,000	68,000,000
	3020	Seguimiento al Plan de Desarrollo educativo del Departamento	8,000,000			8,000,000
	3022	Programa de bienestar escolar para estudiantes de instituciones educativas oficiales de Departamento	40,000,000			40,000,000
	3024	Organización y dotación del sistema de supervisión	40,000,000		20,000,000	20,000,000
2.3.1.3		RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	153,200,000	40,000,000	50,000,000	143,200,000
	3030	Centro de Audiovisuales en la Secretaría de Educación del Departamento	30,000,000		20,000,000	10,000,000
	3032	Fondo de Cofinanciación el FIS - Secretaría de Educación	30,000,000		30,000,000	
	3034	Dotación de materiales, mobiliarios, recursos didáctico y bibliográficos	46,800,000			46,800,000
	3036	Producción de recursos didácticos	38,000,000			38,000,000
	3038	Selección, Seguimiento y Evaluación de recursos humanos	8,400,000			8,400,000
	3040	Dotación Bandas Municipales		40,000,000		40,000,000
2.3.1.4		AMPLIACION DE LA COBERTURA	403,800,000	15,000,000	21,000,000	397,800,000
	3050	Ampliación de la Educación Básica hasta noveno grado oficiales del Dpto.	72,000,000			72,000,000
	3052	Cofinanciación de Plazas Docentes	216,800,000			216,800,000
	3054	Creación y legalización de Prescolares en los Municipios y Corregimientos del Departamento	32,000,000			32,000,000
	3056	Ampliación y Diversificación de la educación media	32,000,000			32,000,000
	3058	Ampliación de los programas de educación de adultos y no formales	10,000,000			10,000,000
	3060	Integración de la Educación especial a la regular	36,000,000		21,000,000	15,000,000

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Oct 18 / 95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Página 1

Nov 25 / 95

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov 30 / 95

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
	3062	Proyecto Pedagógico para la paz y la democracia	5,000,000	15,000,000		20,000,000
2.3.1.5		MODERNIZACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL	180,000,000			180,000,000
	3068	Remodelación del Edificio de la Ciudadela Universitaria Etapa II	180,000,000			180,000,000
2.3.2		SECTOR SALUD	24,246,517,916	2,134,655,624	135,776,851	26,245,398,689
2.3.2.1		PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	23,157,391,916	1,801,621,851	135,776,851	24,823,236,916
2.3.2.1.1.		PRIMER NIVEL	7,923,695,916		135,776,851	7,787,919,065
	3070	Hospital Local Baranoa	880,441,673			880,441,673
	3072	Hospital Local Campo de la Cruz	712,042,102			712,042,102
	3074	Organismos Adscritos Hospital Regional .S/larga	948,102,945		135,776,851	812,326,094
	3076	Hospital Local Galapa	237,604,926			237,604,926
	3078	Centro de Salud Juan de Acosta	379,286,429			379,286,429
	3080	Hospital Local Luruaco	370,500,980			370,500,980
	3082	Centro de Salud Malambo	562,057,553			562,057,553
	3084	Hospital Local Santo Tomás	1,145,811,970			1,145,811,970
	3086	Hospital Local Repelón	342,607,280			342,607,280
	3088	Hospital Local Soledad	1,832,910,487			1,832,910,487
	3090	Hospital Local Puerto Colombia	360,628,800			360,628,800
	3092	Centro de Salud Súan	151,700,771			151,700,771
2.3.2.1.2.		SEGUNDO NIVEL	6,101,037,000	1,801,621,851		7,902,658,851
	3094	Hospital Departamental Sabanalarga	3,180,873,000	400,776,851		3,581,649,851
	3096	C.A.R.I.	1,720,164,000			1,720,164,000
	3098	Hospital General de Barranquilla	1,200,000,000			1,200,000,000
	3099	Hospital Niño Jesus		1,400,845,000		1,400,845,000
2.3.2.1.3.		TERCER NIVEL	9,132,659,000			9,132,659,000
	3100	Hospital Universitario de Barranquilla	9,132,659,000			9,132,659,000
2.3.2.2.		INVERSION DIRECTA	1,089,126,000	333,033,773		1,422,159,773
	3102	Campañas Directas	659,126,000	28,033,773		687,159,773
	3104	Programa de Capacitación	40,000,000	20,000,000		60,000,000
	3106	Implementación de la Red de Servicios en el Dpto	100,000,000			100,000,000
	3108	Diseño y Montaje del Sistema de Información	130,000,000			130,000,000
	3110	Montaje y Aplicación de Normas. Reg Subsidiado	130,000,000			130,000,000
	3112	Programa de Fomento y Promoción	30,000,000	42,000,000		72,000,000
	3113	Reposición Parque Automotor		50,000,000		50,000,000
	3114	Programa de mejoramiento de infraestructura Hospitalaria		135,000,000		135,000,000
	3116	Reconstrucción, Dotación, y Mantenimiento de los Hospitales del Dpto		60,000,000		60,000,000
2.3.3		SECTOR ENERGIA	890,937,537	310,000,000	310,000,000	890,937,537

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA

Oct 18/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA

Nov 25/95

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov 30/95

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
2.3.3.1		EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO	890,937,537	310,000,000	310,000,000	890,937,537
2.3.3.1.1		Electrificación zonas subnormales (municipios y corregimientos del Departamento)	890,937,537	310,000,000	310,000,000	890,937,537
	3120	Extensión de redes urbanas y rurales en los municipios y corregimientos del Departamento	830,937,537		310,000,000	520,937,537
	3122	Electrificación Rural Barrios Sabanalarga	60,000,000	200,000,000		280,000,000
	3124	Electrificación Rural Barrios Sabanagrande		50,000,000		50,000,000
	3126	Electrificación Rural Barrios Ponedera		40,000,000		40,000,000
	3128	Electrificación Rural Barrios Puerto Colombia.Barrio La Playa		20,000,000		20,000,000
2.3.4		SECTOR AGROPECUARIO	1,085,000,000	105,000,000	125,000,000	1,065,000,000
2.3.4.1		ADECUACION DE TIERRAS	675,000,000	15,000,000	85,000,000	605,000,000
	3130	Construcción de pequeños lagos con sistemas de pequeña irrigación	300,000,000		70,000,000	230,000,000
	3132	Recuperación de los Distritos de riego	100,000,000			100,000,000
	3134	Distrito de Riego Santo Tomás - El Uvito	180,000,000		10,000,000	170,000,000
	3136	Distrito de Riego Palmar de Varela	15,000,000	15,000,000		30,000,000
	3138	Distrito de Riego Azucena (Juan de Acosta)	80,000,000		5,000,000	75,000,000
2.3.4.2		ADQUISICION DE MAQUINARIA	100,000,000			100,000,000
	3146	Creación del Banco de maquinaria agrícola	100,000,000			100,000,000
2.3.4.3		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	100,000,000	90,000,000	10,000,000	180,000,000
	3150	Construcción de granjas experimentales	40,000,000		10,000,000	30,000,000
	3152	Asistencia técnica agropecuaria	60,000,000	20,000,000		80,000,000
	3154	Dotación Talleres Artesanales		70,000,000		70,000,000
2.3.4.4		ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRAS	20,000,000			20,000,000
	3158	Levantamiento de Planos y Titulación de tierras al pequeño y mediano productor	20,000,000			20,000,000
2.3.4.5		FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION	110,000,000		20,000,000	90,000,000
	3160	Conformación red de comercialización agrícola	30,000,000			30,000,000
	3162	Fondo de Cofinanciación PGE	70,000,000		20,000,000	50,000,000
	3164	Fondo de Cofinanciación PNR	10,000,000			10,000,000
2.3.4.6		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	80,000,000		10,000,000	70,000,000
	3170	Proyectos Piscícolas	80,000,000		10,000,000	70,000,000
2.3.5		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,723,400,000	235,000,000	210,000,000	2,748,400,000
2.3.5.1		DESARROLLO INSTITUCIONAL	102,000,000		30,000,000	72,000,000

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Oct. 18 / 95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov 25 / 95

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DE...
SECRETARIA DE HACIENDA
APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov. 30 / 95

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
	3180	Asistencia técnica para la operación de los acueductos de los municipios del departamento	72,000,000		15,000,000	57,000,000
	3182	Capacitación, comunidad y cultura	15,000,000		15,000,000	
	3184	Implementación Ley 142/94	15,000,000			15,000,000
2.3.5.2		OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,371,400,000	195,000,000	60,000,000	2,506,400,000
2.3.5.2.1		Construcción y optimización de acueductos en los municipios y corregimientos del Departamento	765,400,000		40,000,000	725,400,000
	3190	Adquisición acciones en el acueducto metropolitano para la rehabilitación, optimización y ampliación de los sistemas de acueductos	400,000,000		40,000,000	360,000,000
	3192	Rehabilitación, optimización y ampliación del sistema de acueducto de la Cabecera Municipal de Sabanalarga	215,400,000			215,400,000
	3194	Optimización y ampliación del sistema de acueducto de la Cabecera Municipal de Candelaria	50,000,000			50,000,000
	3196	Construcción del acueducto del municipio de Suana	50,000,000			50,000,000
	3198	Optimización y Ampliación del sistema de acueducto de Usiacurí	50,000,000			50,000,000
2.3.5.2.2		Construcción y optimización de acueductos rurales	206,000,000			206,000,000
	3210	Construcción y ampliación del acueducto de Hibacharo	50,000,000			50,000,000
	3212	Construcción y ampliación del acueducto de Puerto Giraldo	20,000,000			20,000,000
	3214	Construcción y ampliación del acueducto de Santa Cruz	40,000,000			40,000,000
	3216	Construcción y ampliación del acueducto de Molinero	20,000,000			20,000,000
	3218	Ampliación y reforma de acueducto de La Peña de Sabanalarga	15,000,000			15,000,000
	3220	Ampliación y reforma de acueducto de Aguada de Pablo de Sabanalarga	25,000,000			25,000,000
	3222	Mejoramiento del acueducto de Pendales de Luruaco	6,000,000			6,000,000
	3224	Ampliación y reforma acueducto de Pitalito de Polonuevo	30,000,000			30,000,000
2.3.5.2.3		Ampliación y construcción de alcantarillado en los municipios y corregimientos del Departamento	1,300,000,000	115,000,000	20,000,000	1,395,000,000
	3230	Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Baranoa	300,000,000	65,000,000		365,000,000
	3232	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Campo de la Cruz	300,000,000			300,000,000
	3234	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Repelón	180,000,000			180,000,000
	3236	Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Juan de Acosta	230,000,000		20,000,000	210,000,000

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA

OCT 18 / 95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA

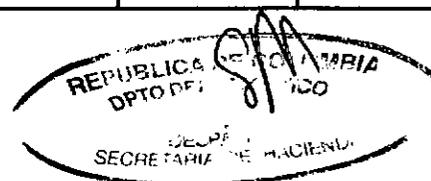
Página 4

Nov 25 / 95

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA

NOV 30 / 95

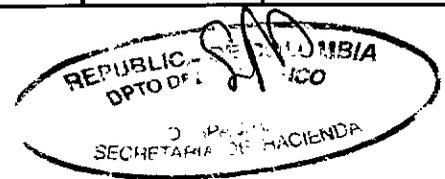
Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
	3238	Segunda Etapa de la Ampliación y optimización del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Sabanagrande	150,000,000			150,000,000
	3240	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Tubará	140,000,000			140,000,000
	3242	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas del municipio de Palmar de Varela		50,000,000		50,000,000
2.3.5.2.4		Construcción y alcantarillado área rural	100,000,000	80,000,000		180,000,000
	3260	Construcción del alcantarillado sanitario de Puerto Giraldo-Ponedera	100,000,000	50,000,000		150,000,000
	3262	Construcción de redes y alcantarillado sanitario de Santo Tomás		30,000,000		30,000,000
2.3.5.3		MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	250,000,000	40,000,000	120,000,000	210,000,000
2.3.5.3.1		Implementación del sistema de recolección y disposición final de basuras en los municipios del Departamento	250,000,000	40,000,000	120,000,000	170,000,000
	3270	Implementación del sistema de recolección y disposición final de basuras en los municipios del Departamento	250,000,000		120,000,000	130,000,000
	3271	SANEAMIENTO BASICO Campo de la Cruz		40,000,000		40,000,000
2.3.6		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	2,220,082,502	1,348,740,337	1,194,276,252	2,374,546,587
2.3.6.1		CONSTRUCCION DE VIAS	258,800,000	390,000,000		648,800,000
	3280	Construcción de vías de la red terciaria (Vía antigua Galapa - Palo Alto	123,800,000			123,800,000
	3282	Pavimentación Vías Barrios de Soledad	135,000,000			135,000,000
	3284	Obras Civiles Municipios del Departamento		180,000,000		180,000,000
	3286	Obras Civiles Municipios del Ponedera		40,000,000		40,000,000
	3287	Obras Civiles Municipios de Sabanalarga		100,000,000		100,000,000
	3288	Pavimentación Entradas Barrio Don Bosco-Sabanagrande		40,000,000		40,000,000
	3289	Obras Civiles Municipios de Luruaco (Coreg.Pendales y Arroyo de Pierda)		30,000,000		30,000,000
2.3.6.2		RECONSTRUCCION DE VIAS. ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO	1,414,250,000	950,000,000	1,083,084,486	1,281,165,514
2.3.6.2.1		Programa de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red secundaria	950,000,000	950,000,000	950,000,000	950,000,000
	3290	Programa de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red secundaria - Baranoa-Polonuevo	250,000,000		250,000,000	
	3292	Programa de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red secundaria - Baranoa-Chorrera-Juan de Acosta	300,000,000		300,000,000	
	3294	Programa de construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red secundaria - Malambo-Caracoli-Cordialidad	400,000,000		400,000,000	
	3296	Mejoramiento y Rehabilitación de carreteras. Cofinanciación Red Vial Secundaria del Departamento del Atlántico. Santo Tomás - Santa Verónica		950,000,000		950,000,000



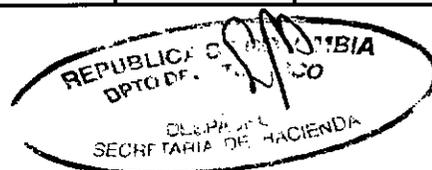
Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
2.3.6.2.2		Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria	464,250,000		133,084,486	331,165,514
	3300	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Tubará-Turipana	42,390,856			42,390,856
	3302	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Piojó-Hibacharo	30,202,138			30,202,138
	3304	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Juan Mina-Cordialidad	33,977,405			33,977,405
	3306	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Puerto Colombia-Juan Mina	29,662,814			29,662,814
	3308	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Santo Tomás-El Uvito	29,662,814			29,662,814
	3310	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Galapa-Tubará	64,071,678		32,071,678	32,000,000
	3312	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Manatí-Carreto	26,966,194			26,966,194
	3314	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Leña-Gallego-Patilla	73,294,116		43,294,116	30,000,000
	3316	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Polonuevo-Pitalito	21,303,293			21,303,293
	3318	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-Usiacurí-Aguas Vivas	69,572,781		39,572,781	30,000,000
	3320	Programa de mejoramiento y rehabilitación de la red vial departamental red terciaria-La Peña-Aguada de Pablo	43,145,911		18,145,911	25,000,000
2.3.6.3		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (RUTINARIA)	132,970,000	8,740,337	15,682,800	126,027,537
2.3.6.3.1		Programa de mantenimiento rutinaria de las vías	132,970,000	8,740,337	15,682,800	126,027,537
	3330	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Ye de los Chinos -Hotel Pradomar	2,645,291		2,645,291	
	3332	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Cra 51B -Vuelta al Country - Salgar	4,723,735		4,723,735	
	3334	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Sabanalarga-Cascajal-Martillo-Ponedera	13,604,358			13,604,358
	3336	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Cordialidad-Colombia-La Peña	5,668,482			5,668,482
	3338	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Vuelta de Leña Oriental	3,275,123			3,275,123
	3340	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Baranóa-Usiacurí-Isabel López-Cordialidad	12,722,594			12,722,594
	3342	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Cordialidad-Santa Cruz	4,534,786		4,534,786	
	3344	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Las Flores-La Playa	3,149,157			3,149,157
	3346	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Sabanagrande-Puerto El Río	1,259,663	8,740,337		10,000,000
	3348	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Cordialidad-Pital de Megua	2,015,460			2,015,460
	3350	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Sexta entrada - Barranquilla	1,889,494		1,889,494	



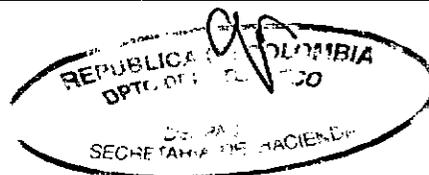
Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
	3352	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Pijó-El Cruce-Tubará-Barranquilla	15,745,784			15,745,784
	3354	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Santa Cruz-Cien Pesos-Las Tablas	4,072,910			4,072,910
	3356	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Sabanalarga-Manatí	14,738,054			14,738,054
	3358	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Entrada a Sibarco	1,889,494		1,889,494	
	3360	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Hibacharo-Palmar de Candelaria-Cordialidad	9,006,589			9,006,589
	3362	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Santa Lucía - Algodonal - Campo de la Cruz	9,153,549			9,153,549
	3364	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Giraldito Oriental	755,798			755,798
	3366	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Candelaria-Oriental-Sector Caño Bravo	3,224,737			3,224,737
	3368	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Loma de Morro - Aguada de Pablo - Punta Polonia	9,447,471			9,447,471
	3370	Programa de mantenimiento rutinaria de las vías - Cascajal-Lefía - Candelaria	9,447,471			9,447,471
2.3.6.4		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA (PERIODICO)	199,455,000			199,455,000
2.3.6.4.1		Programa de mantenimiento periódico de las vías	199,455,000			199,455,000
	3380	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Sabanalarga-Cascajal-Martillo-Ponedera	40,638,753			40,638,753
	3382	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Cordialidad-Colombia-La Peña	24,383,252			24,383,252
	3384	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Vuelta de Lefía Oriental	24,383,252			24,383,252
	3386	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Las Flores-La Playa	16,255,501			16,255,501
	3388	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Pijó-El Cruce-Tubará-Barranquilla	24,383,252			24,383,252
	3390	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Juan de Acosta-Santa Verónica	16,255,501			16,255,501
	3392	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Hibacharo-Palmar de Candelaria-Cordialidad	16,255,501			16,255,501
	3394	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Santa Lucía-Algodonal-Campo de la Cruz	8,127,751			8,127,751
	3396	Programa de mantenimiento periódico de las vías-cascajal-Lefía-Candelaria	15,767,836			15,767,836
	3398	Programa de mantenimiento periódico de las vías-Sabanalarga-Manatí	13,004,401			13,004,401
2.3.6.5		MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS	214,607,502		95,508,966	119,098,536
2.3.6.5.1		Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en el Dpto del Atlántico	214,607,502		95,508,966	119,098,536
	3410	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Cordialidad-Megua	2,635,562		2,635,562	
	3412	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Campeche-San Gil	1,408,040		1,408,040	
	3414	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Pital-Matavidi-Sibarco	7,653,962			7,653,962
	3416	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Pital-Guaimaral	4,188,017		4,188,017	



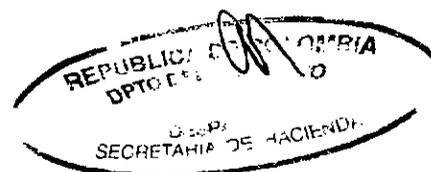
Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
	3418	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Juan Mina-Cordialidad	4,549,053			4,549,053
	3420	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Campo de la Cruz-Camino al Horno	2,418,941		2,418,941	
	3422	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Lefa-Gallego-Carretera a Manatí	9,812,957		9,812,957	
	3424	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Carreto-Candelaria	3,177,116		3,177,116	
	3426	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Galapa-Tubará (Vía Antigua Galapa-Palo Alto)	8,578,214			8,578,214
	3428	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Autopista al Mar-Azucena-Carretera al Algodón	4,621,260			4,621,260
	3430	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Felicidad-San Juan de Tocagua	1,985,698		1,985,698	
	3432	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en San Juan de Tocagua-Pendales	2,296,189		2,296,189	
	3434	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Santa Cruz - Barrigón	1,444,144		1,444,144	
	3436	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Santa Cruz-Socavones-Pendales	4,224,120			4,224,120
	3438	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Arroyo de Piedra-Agua Hedionda	5,198,918			5,198,918
	3440	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Luruaco-Arroyo Negro	3,610,359		3,610,359	
	3442	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Manatí-carreto	3,610,359		3,610,359	
	3444	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Hibacharo-El cerrito	8,809,277			8,809,277
	3446	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Autopista al Mar-Bocatocinos	4,866,764			4,866,764
	3448	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Polonuevo-Corrales-Campeche	6,570,854			6,570,854
	3450	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Pitalito-Malambo	5,993,197			5,993,197
	3452	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Polonuevo-Pital de Carlín	2,852,184		2,852,184	
	3454	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Puerto Colombia-Juan Mina	3,971,395		3,971,395	
	3456	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Palmar de Varela-El Río Magdalena	1,588,558		1,588,558	
	3458	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Tablas-Cien Pesos-Santa Cruz	4,736,792		4,736,792	
	3460	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Usiacurí	10,289,524			10,289,524
	3462	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Carretera a Manatí-Mirador	3,465,945			3,465,945
	3464	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Cordialidad-Charco de Lata-El Uvito	5,487,746			5,487,746
	3466	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Uvito-Santo Tomás	7,220,719			7,220,719
	3468	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en La Peña-Cienagueta	1,083,108		1,083,108	
	3470	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Molinero-Hibacharo	10,397,835			10,397,835
	3472	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Flechal-San Jacinto	8,881,484			8,881,484
	3474	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Aguada de Pablo - La Peña	5,776,575		5,776,575	



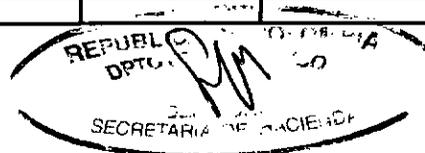
Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
	3476	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Pacamero-Guayepo	2,888,288		2,888,288	
	3478	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Tres Puertas-Lefía	9,170,313			9,170,313
	3480	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Sabanalarga-Mellizas-La Peña	6,628,620		6,628,620	
	3482	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en El Morro-Juaruco	3,119,351			3,119,351
	3484	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Tubará-Puerto caiman	5,675,485		5,675,485	
	3486	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Usiacuri-Aguas Vivas	9,134,727		9,134,727	
	3488	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Campo de la Cruz-camino al Horno	1,732,973		1,732,973	
	3490	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en candelaria-Caño Bravo	3,249,323		3,249,323	
	3492	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en San Juan de Saco-Aguas Vivas	5,559,953		5,559,953	
	3494	Programa de mantenimiento de los caminos vecinales en Hibacharo-Piojó	4,043,603		4,043,603	
2.3.7		SECTOR VIVIENDA	400,000,000		45,000,000	355,000,000
2.3.7.1		REHABILITACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	400,000,000		45,000,000	355,000,000
2.3.7.1.1		Mejoramiento de vivienda, saneamiento básico y capacitación	400,000,000		45,000,000	355,000,000
	3510	Programa de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda en los municipios del Departamento del Atlántico	350,000,000		35,000,000	315,000,000
	3512	Construcción Unidad Básica de Vivienda con Participación Comunitaria	50,000,000		10,000,000	40,000,000
2.3.8		SECTOR TURISMO	1,150,000,000			1,150,000,000
2.3.8.1		REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS	490,000,000			490,000,000
	3520	Recuperación de la Estación Montoya	90,000,000			90,000,000
	3522	Rehabilitación Edificio Facultad de Bellas Artes. Etapa II	100,000,000			100,000,000
	3524	Construcción y adecuación nuevo Zoológico de Baranquilla	300,000,000			300,000,000
2.3.8.2		RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS Y RIBERAS DE LAS LAGUNAS PARA EL TURISMO SOCIAL	660,000,000			660,000,000
	3530	Construcción de un sistema de espolones de conservación de playa	210,000,000			210,000,000
	3532	Construcción de la avenida Cisneros de Puerto Colombia	400,000,000			400,000,000
	3534	Construcción de casetas y zonas de atención al público	50,000,000			50,000,000
2.3.9		SECTOR DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	195,000,000			195,000,000
2.3.9.1		MEJOR AGUA	185,000,000			185,000,000
	3540	Recuperación del embalse del Guájaro	40,000,000			40,000,000



Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
	3542	Reforestación de las cienagas del Departamento	70,000,000			70,000,000
	3544	Interconexión cuerpos de agua del departamento	75,000,000			75,000,000
2.3.9.2		MAS BOSQUES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10,000,000			10,000,000
	3550	Sistema de información territorial: Proyecto Sistema de Información Geográfica-Plan de Acción Forestal para Colombia SIG-PAFC	10,000,000			10,000,000
2.3.10		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	100,000,001			100,000,001
2.3.10.1		CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	100,000,001			100,000,001
	3560	Atención y prevención de desastres	100,000,001			100,000,001
2.3.11		SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	766,000,000		50,000,000	716,000,000
2.3.11.1		FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA JUVENTUD PARA SU INTEGRACION A LA VIDA SOCIAL Y LABORAL	87,000,000			87,000,000
2.3.11.1.1		Proyección y fortalecimiento de los programas de educación sexual, fármacodependencia, cambio de imagen, integración social, turismo juvenil, desarrollo humano, atención a la adolescente embarazada y políticas de la juventud	87,000,000			87,000,000
	3570	Prevención integral del fenómeno de las drogas de la red de salud mental y rehabilitación del CARI-Barranquilla	87,000,000			87,000,000
2.3.11.2		PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	209,000,000			209,000,000
2.3.11.2.1		Fortalecimiento a las actividades de socialización de las personas de la tercera edad del Departamento	209,000,000			209,000,000
	3580	Atención integral en salud al anciano de la red de salud mental y rehabilitación del CARI-Barranquilla en el Dpto del Atlco.	107,000,000			107,000,000
	3582	Mejoramiento y dotación de la granja huerto de la tercera edad de Polonuevo	39,000,000			39,000,000
	3584	Recuperación de la granja huerto de la tercera edad municipio de Santo Tomás.	63,000,000			63,000,000
2.3.11.3		ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA	470,000,000		50,000,000	420,000,000
2.3.11.3.1		Creación y dotación de la unidad móvil de atención integral para la familia en los municipio del Departamento	470,000,000		50,000,000	420,000,000

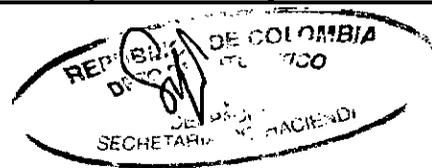


Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
	3600	Atención de Cataratas y prevención de ceguera en la población de bajos recursos del Dpto del Atlántico	400,000,000		50,000,000	350,000,000
	3602	REVIVIR	70,000,000			70,000,000
2.3.12		SECTOR INDUSTRIA	140,000,000			140,000,000
2.3.12.1		RELOCALIZACION INDUSTRIAL	20,000,000			20,000,000
	3610	Centro de feria y exposiciones	10,000,000			10,000,000
	3612	Creación y puesta en marcha del centro de información e innovación tecnológica aplicada. CITA	10,000,000			10,000,000
2.3.12.2		REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	120,000,000			120,000,000
	3620	Creación y desarrollo del Fondo de Cofinanciación para el Plan de Microempresa del departamento	120,000,000			120,000,000
2.3.13		SECTOR CULTURA	948,000,000	40,000,000	145,000,000	843,000,000
2.3.13.1		RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	332,000,000		35,000,000	297,000,000
	3630	Creación de archivos municipales para la conservación del patrimonio cultural	16,000,000			16,000,000
	3632	Recuperación de la tradición oral, mitos, leyendas, rondas y canciones	16,000,000		15,000,000	1,000,000
	3634	Convenio Gobernación - Corporación Luis E. Nieto Artea	200,000,000			200,000,000
	3636	Fortalecimiento al fondo mixto para la promoción de la cultura y las artes	50,000,000		20,000,000	30,000,000
	3638	Fortalecimiento al fondo mixto para la promoción turística del departamento del Atlántico	50,000,000			50,000,000
2.3.13.2		ACTIVIDADES CULTURALES	168,000,000			168,000,000
	3650	Fortalecimiento de las actividades artísticas en música, danzas, teatro, artes plásticas y literatura	16,000,000			16,000,000
	3652	Fortalecimiento de los conciertos de carácter sinfónico	120,000,000			120,000,000
	3654	Fortalecimiento de la cultura cinematográfica y videoteca departamental	13,000,000			13,000,000
	3656	Dotación centro de documentación cinematográfico fundación cinemateca del caribe	19,000,000			19,000,000
2.3.13.3		CREACION, DOTACION Y ADECUACION DE CENTROS CULTURALES	448,000,000	40,000,000	110,000,000	378,000,000
	3660	Compra de inmuebles, construcción, reparación y dotación de casas de la cultura y museos municipales	28,000,000			28,000,000
	3662	Biblioteca Departamental	300,000,000		50,000,000	250,000,000
	3664	Creación del Instituto Tecnológico de Sabanalarga	80,000,000		60,000,000	20,000,000
	3666	Casa de la Cultura de Sabanalarga	40,000,000	40,000,000		80,000,000



Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
2.3.14		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	630,000,000	50,000,000	70,000,000	610,000,000
2.3.14.1		DESARROLLO INSTITUCIONAL	630,000,000	50,000,000	70,000,000	610,000,000
	3680	Fortalecimiento al programa de desarrollo institucional departamental	200,000,000			200,000,000
	3682	Remodelación física oficinas edificio gobernación	270,000,000		70,000,000	200,000,000
	3684	Fortalecimiento de las acciones de desarrollo institucional municipal	100,000,000			100,000,000
	3686	Reposicion Parque Automotor	60,000,000			60,000,000
	3688	Ampliación Mercado Público y sede Alcaldía de Baranoa		50,000,000		50,000,000
2.3.15		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	1,060,243,000	170,000,000	220,000,000	1,010,243,000
2.3.15.1		CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS	945,643,000	170,000,000	190,000,000	925,643,000
2.3.15.1.1		Adecuación de escenarios deportivos en municipios y corregimientos	134,000,000	70,000,000	30,000,000	174,000,000
	3690	Acondicionamiento cancha de fútbol San Juan de Tocagua - Luruaco	22,000,000			22,000,000
	3692	Acondicionamiento cancha de fútbol de Luruaco	17,000,000			17,000,000
	3694	Acondicionamiento cancha de fútbol - Pendales - Luruaco	25,000,000			25,000,000
	3696	Construcción Polideportivo Galapa	10,000,000			10,000,000
	3698	Construcción polideportivo Santa Lucia	60,000,000		30,000,000	30,000,000
	3700	Adecuación polideportivo Galapa		70,000,000		70,000,000
2.3.15.1.2		Reconstrucción de parques de recreación en municipios y corregimientos	86,472,000			86,472,000
	3710	Recuperación y Modernización del parque Simón Bolívar sector kra 5C-5B-Soledad	17,200,000			17,200,000
	3712	Refacción de canchas deportivas urbanización El Parque-Soledad	17,450,000			17,450,000
	3714	Recuperación del parque plaza Siete de Agosto - Polonuevo	20,660,000			20,660,000
	3716	Adecuación y dotación parque central - Usiacurí	10,000,000			10,000,000
	3718	Ampliación y remodelación del parque Alvaro Cepeda Samudio- Galapa	3,362,000			3,362,000
	3720	Remodelación del parque central de San José de Saco- Juan de Acosta	5,000,000			5,000,000
	3722	Reconstrucción parque central de Piojó	12,800,000			12,800,000
2.3.15.1.3		Construcción de nuevos parques de recreación en municipios y corregimientos	725,171,000	100,000,000	160,000,000	665,171,000
	3780	Ecoparque Santa Lucia	90,000,000		20,000,000	70,000,000
	3782	Ecoparque Repelón	40,000,000			40,000,000
	3784	Ecoparque Manatí	95,000,000		30,000,000	65,000,000
	3786	Ecoparque Piojó	62,000,000			62,000,000
	3788	Ecoparque Polonuevo	15,000,000			15,000,000
	3790	Ecoparque Puerto Colombia	28,000,000			28,000,000
	3792	Ecoparque Candelaria	103,000,000			103,000,000
	3794	Ecoparque Aguas Vivas	28,000,000			28,000,000
	3796	Construcción parques m/pios y corregimientos Dpto.	187,000,000		110,000,000	77,000,000
	3798	Construcción del parque El Despertar- El Vaivén - Juan de Acosta	7,000,000			7,000,000

Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
	3800	Construcción del parque Salón Azul - Galapa	17,300,000			17,300,000
	3802	Construcción y Dotación de un parque en Campeche - Baranoa	14,200,000			14,200,000
	3804	Construcción parque central de Molinero - Sabanalarga	30,320,000			30,320,000
	3806	Construcción parque Los Mocaná- Paluato-Galapa	8,351,000			8,351,000
	3810	Construcción Parque Sibarco		20,000,000		20,000,000
	3812	Construcción Parque Cruz de Jubileo. Galapa		20,000,000		20,000,000
	3814	Construcción Parque Palmar de varela		25,000,000		25,000,000
	3816	Construcción Parque Campeche		20,000,000		20,000,000
	3818	Construcción Parque La Aurora . Puerto Colombia		15,000,000		15,000,000
2.3.15.2		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE	114,600,000		30,000,000	84,600,000
	3820	Vacaciones creativas	17,600,000			17,600,000
	3822	Olimpiadas escolares y juegos intercolegiales	60,000,000		30,000,000	30,000,000
	3824	Programa financiero del desarrollo del deporte a los municipios	25,000,000			25,000,000
	3826	Escuela de Ajedrez Isolina Majul	12,000,000			12,000,000
2.3.16		SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA	132,000,000			132,000,000
2.3.16.1		PROMOCION A LA PARTICIPACION COMUNITARIA	132,000,000			132,000,000
	3840	Capacitación de promoción y modernización de las juntas de acción comunal del Departamento	80,000,000			80,000,000
	3842	Congreso de talleres de mujeres comunales del Departamento	6,000,000			6,000,000
	3844	Seminarios talleres de formación para la aplicación de la justicia Comunal y contar con conciliadores preparados	5,000,000			5,000,000
	3846	Diseñar estrategias de coordinación con la Red de Solidaridad Social	5,000,000			5,000,000
	3848	Talleres de capacitación en formulación y gestión de proyectos de inversión	5,000,000			5,000,000
	3850	Dotación de material didáctico y promoción de las juntas comunales	10,000,000			10,000,000
	3852	Compra de equipos tecnológicos, computador, celular, fax.	5,000,000			5,000,000
	3854	Talleres de capacitación en la difusión de la Constitución y legislación sobre participación comunitaria	3,000,000			3,000,000
	3856	Capacitación a los comites conciliadores del Departamento	3,000,000			3,000,000
	3858	Fortalecimiento a los programas de paz y derechos humanos	10,000,000			10,000,000
2.3.17		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	310,000,000	45,000,000	95,000,000	260,000,000
	3870	Fondo de Cofinanciacion de Infraestructura Urbana FIU	50,000,000		30,000,000	20,000,000
	3872	Fondo de Cofinanciacion DRI	50,000,000		40,000,000	10,000,000



Capítulo	Artículo	Detalle	Presupuesto 1,996	Créditos	ContraCréditos 1,996	Presupuesto 1,996
	3874	Fondo de Cofinanciación de Infraestructura Vial FIV	50,000,000		20,000,000	30,000,000
	3876	Preinversión de Estudios y Diseños	100,000,000		5,000,000	95,000,000
	3878	Fondo Cofinanciación FIS	30,000,000			30,000,000
	3880	Fortalecimiento para el desarrollo de la conciencia ciudadana	30,000,000			30,000,000
	3882	Programa de Capacitación Rural Depto del Atlántico - COF - DRI		20,000,000		20,000,000
	3884	Programa de Atención Rural Cabezas de Familia COF - DRI		20,000,000		20,000,000
	3886	Udecos		5,000,000		5,000,000
2.3.18		SECTOR SEGURIDAD PUBLICA	738,012,411			738,012,411
	3890	Fondo Junta de Vigilancia	678,012,411			678,012,411
	3892	Programa Reinserción Pandilleros	25,000,000			25,000,000
	3894	Fondo de Reinserción y Paz	35,000,000			35,000,000

REPUBLICA DE CUBA
 DPTO DEL ATLANTICO
 DESPACHO
 SECRETARIA DE DEFENSA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla, octubre 9 de 1995

Señor
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
E. S. D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la intención de posibilitar el bienestar social de los empleados de la administración departamental, en 1975, mediante Ordenanza número 7, la Honorable Asamblea del Atlántico creó el denominado Club de Empleados del Departamento, como una cuenta especial del presupuesto que se nutría de los recursos obtenidos de un descuento a los salarios, que el mismo acto estableció como obligatorio, a cargo de todos y cada uno de los empleados del ente territorial.

Desde sus orígenes, los ingresos del Club resultaron insuficientes para cumplir con los objetivos perseguidos al momento de la implantación de dicho club, es decir, para proporcionar a los empleados un lugar de descanso, esparcimiento y recreación, por lo que, a pesar de hacerse puntualmente los descuentos a las nóminas, no se estaba ofreciendo beneficios reales a los funcionarios afiliados.

Hoy con mayor razón, el club no cumple con tales objetivos plantados con su creación: los dineros recaudados para dichos fines se mantienen estáticos en una cuenta bancaria, cuyos fondos no son aprovechados por los empleados de la administración departamental para las actividades programadas, es decir, no proporciona beneficio alguno a los trabajadores que se ven gravados por su causa.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

o Distrito y establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponiendo sanciones pecuniarias que sean del caso, así como recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma, también constituyen actos propios que son de incumbencia de los mismos Contralores.

De la exposición de motivos del proyecto de acto administrativo, se infiere que la Contraloría General del Departamento, en ejercicio del control fiscal que le compete, llevó a cabo una investigación -- exhaustiva respecto del Club de Empleados y calificó de ilegales los descuentos obligatorios que constituyen sus únicos ingresos, sugiriendo, como solución a esa situación, su pronta liquidación o supresión.

De la misma manera, se sostiene en la motivación del proyecto ordenanzal, que los empleados del Departamento están afiliados a una Caja de Compensación Familiar (CAJACOPI) que les ofrece una sede dotada de los mejores servicios para la recreación y el esparcimiento, cumpliéndose, por ende, con los fines para los que fué creado el club.

En derecho, las cosas se deshacen en la misma forma como se hacen, pues si la cuenta especial denominada club de Empleados del Departamento fue creada mediante una ordenanza (No.7 de 1.975), es a todas luces viable suprimirla mediante un acto administrativo del mismo linaje o jerárquicamente superior.

La parte Ordenativa del proyecto en mención, es clara y precisa en su Artículo Primero, puesto que se trata es de liquidar la cuenta especial del presupuesto denominada " Club de Empleados Departamental ", siendo éste el punto que nos atañe y en el cual se concentra el imperio del proyecto de acto administrativo.

En consecuencia, con la venia suya, ruego a la Comisión acoger éste criterio jurídico.

Comendidamente,

[Firma]
JULIO MENDOZA BULA
Diputado Ponente.

[Firma]
JORGE GERLEIN E.
Presidente
REGULO MATERA
Diputado

[Firma]
LUIS CARLOS LUQUE
Vicepresidente

[Firma]
ADALBERTO MERCADO
Miembro Comisión

[Firma]
GREGORIO GONZALEZ
Diputado

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
[Firma]

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
[Firma]

2-
196

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Hoy esta vigente la resolución 000034 de 1995, mediante la cual se determinaron los incrementos de las tarifas para la vigencia fiscal de 1995, teniendo en cuenta el porcentaje de aumento fijado por la ordenanza 01 de 1982.

II. RAZONES TÉCNICAS

La Secretaría de Hacienda Departamental llevó a cabo un estudio sobre las tarifas que con ocasión de la citada estampilla, deben cancelarse cuando se verifique uno cualquiera de los hechos generadores establecidos por la ordenanza 01 de 1982. ✓

El resultado arrojado por el estudio fue que, cuando los valores a cobrar sobre algunos hechos generadores son bajos, los recaudos por tales conceptos no constituyen cifras representativas respecto del total de la recaudación. Así por ejemplo, los actos administrativos cuya realización genera el pago de la suma de noventa y siete pesos (\$97), representan tan solo el 0.0288% del total de los ingresos por concepto de Estampilla Pro Ciudadela Universitaria. Lo anterior, sin lugar a dudas, nos lleva a la obligada conclusión que las cifras actualmente aplicables deben ser actualizadas.

III. RAZONES JURÍDICAS

Este proyecto de ordenanza, en parte deroga y en parte modifica la terminología utilizada para determinar algunos de los actos que por disposición del artículo 1º de la ordenanza 01 de 1982, son gravados por la Estampilla Pro Ciudadela Universitaria del Atlántico.

Algunas de las modificaciones obedecen a que tales actos ya no son llevados a cabo por la administración, por lo que se hace inaplicable su recaudo y necesaria su eliminación del listado de hechos generadores, ya que realmente no están aportándole ingreso alguno al Departamento.

Adicionalmente, se incluye el incremento de las tarifas cuyos valores son inferiores a ciento noventa y nueve pesos (\$199), pues, por las razones expuestas en el acápite de "razones técnicas", necesitan ser actualizadas para alcanzar un equilibrio con las cifras que certifica el DANE y así tener correspondencia con los proyectos de inversión a que están destinados los recursos recaudados.

3-197

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Por todas las anteriores razones, es menester que la Honorable Asamblea modifique la actualmente vigente ordenanza 01 de 1982, con el fin de adecuarla a la realidad de nuestro Departamento para así posibilitar la realización de obras e implementación de programas encaminados a cumplir los fines del citado gravamen.

De los Honorables Diputados,



NELSON POLO HERNANDEZ
Gobernador del Atlántico

js
Esc.

193

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No.

Barranquilla D.E., noviembre 20 de 1995

Señor
PRESIDENTE
HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
E. S. D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La Ley 3ª de 1986 en su artículo 32, autorizó a las Asambleas Departamentales para ordenar la emisión de las estampillas PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL, cuyo producido se destinaría a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva.

Fue así como, en concordancia con lo establecido en los numerales 3º y 4º del artículo 300 de la Constitución Política, esta estampilla se implementó en el Atlántico con la promulgación de la Ordenanza 22 de noviembre 26 de 1986, mediante la cual, la Asamblea Departamental, en uso de las facultades que le confirió el artículo 170 del Decreto extraordinario 1222 de 1986, dispuso que la emisión de la estampilla sería por un monto de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00), y estableció los actos, operaciones y documentos que se constituirían en hechos generadores del tributo.

Posteriormente, la Ordenanza N° 19 del 14 de diciembre de 1988, modificó la citada Ordenanza N° 22 de 1986, incluyendo entre los actos gravados, las nóminas departamentales y las actas de posesión, fijando sus tarifas de acuerdo con la escala salarial.

11 e ✓

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Por su parte, la Ordenanza N° 22 de enero 20 de 1993, por medio de la cual se adicionó y modificó la Ordenanza N° 19 de diciembre 14 de 1988, estableció que el valor de la emisión de la estampilla, sería hasta del 25% del presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, fijando además los siguientes sistemas de recaudo:

- Timbre
- Descuentos directos por parte de las oficinas pagadoras
- Consignaciones bancarias o cualquier otro medio financiero idóneo para tales fines.

En virtud de la Ordenanza N° 22, el Gobernador del Departamento, haciendo uso de sus facultades constitucionales y en especial de las conferidas en el parágrafo transitorio del artículo 2° de la Ordenanza N° 22 de enero 20 de 1993, expidió el Decreto 000148 de 1993, por el cual se reglamentaron los aspectos administrativos y procedimentales de la ordenanza citada y se establecieron las tarifas a cobrar para cada uno de los hechos generadores fijados en las ordenanzas N° 22 de 1986 y N° 19 de 1988, determinando además los recaudos municipales y los incrementos anuales de las mismas.

La hoy vigente Resolución N° 000035 de 1995, incrementó las tarifas a aplicar para el año de 1995, logrando con ello cumplir la meta fijada en el artículo 1° de la Ordenanza 22 de 1986.

II. CONSIDERACIONES TECNICO-JURÍDICAS

El ingreso por concepto de la Estampilla Pro-Desarrollo Departamental ha presentado desde el inicio de su cobro un comportamiento importante dentro del total de las rentas departamentales. Es así como desde 1987 el recaudo se ha ido incrementando de un año a otro, en un promedio anual de 165.87%, a excepción del 1998, año en que tan solo se recaudaron \$1.882.757.00

El excelente trabajo desarrollado por la Secretaría de Hacienda Departamental al identificar a las entidades obligadas a recaudar los dineros por estampillas, permitió que se lograra superar en un 134.78% la cifra presupuestada por la Estampilla Pro Desarrollo equivalente a \$204.873.227.

Tal y como quedó claramente expuesto arriba, la emisión de la Estampilla Pro Desarrollo departamental fue fijada en un monto de un mil millones de pesos (\$1.000.000.000.00), suma esta que ha sido recaudada en su totalidad.

2003

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Dado que los recursos provenientes del recaudo de esta estampilla son un ingreso importante para el Atlántico, porque constituyen una participación cada vez mayor de los ingresos totales: 0,08% en 1986 a 0.78% en 1994, debe mantenerse su recaudo para que la administración central pueda continuar desarrollando las políticas de inversión que ha incluido en su Plan de Desarrollo, utilizando los ingresos provenientes de la estampilla Pro Desarrollo Departamental en lo que hace referencia a programas de infraestructura sanitaria, educativa y deportiva. Un análisis de los ingresos y gastos reales de 1993 y 1994, con las cifras presupuestadas para 1995 permiten establecer la gran importancia de ésta.

PRESUPUESTO

	1993	1994	1995
1. INGRESO	182.974.865	481.016.578	295.900.000
2. INVERSIÓN	397.217.175	2.850.583.132	2.056.835.389
2.1 Infraestructura			
Sanitaria	205.164.035	426.489.914	793.313.876
2.2. Infraestructura			
Educativa-Deportiva.	192.053.140	2.424.093.318	1.263.521.513

En el cuadro anterior se observa la forma en que se incrementó la inversión de un año a otro, debido al aumento que se viene verificando en los ingresos departamentales, lográndose con ello la ejecución de los programas de inversión. Por lo tanto la eliminación de esta renta influiría negativamente en el recaudo de los recursos propios necesarios para financiar inversiones que favorezcan al Departamento, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, es menester que la Honorable Asamblea del Atlántico apruebe la ampliación de la emisión de la Estampilla Pro Desarrollo Departamental, en un monto hasta DIECINUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$19.000.000.000.00), en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 3ª de 1986, posibilitando así el cumplimiento de los planes y programas trazados por esta Administración.


NELSON POLO HERNANDEZ

NELSON POLO HERNANDEZ
Gobernador del Atlántico